

UNIVERSIDAD METROPOLITANA (UNIMET)
J-00065477-8

Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2019 y 2018
e
Informe de auditoría independiente

Tabla de contenido

Informe de Auditoría Independiente	1-2
Estados de Situación Financiera	3-4
Estados de Ingresos y Egresos y Movimiento de excesos acumulados de Ingresos sobre Egresos	5
Estados de Flujos de Efectivo	6
Notas a los Estados Financieros	7-46

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

A los Miembros del Consejo Superior de la
UNIVERSIDAD METROPOLITANA (UNIMET)

Informe de auditoría sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la **Universidad Metropolitana (UNIMET)**, que comprenden los estados de situación financiera al 30 de septiembre de 2019 y 2018, los estados conexos de ingresos y egresos y movimiento del exceso acumulado de ingresos sobre egresos y de flujos de efectivo por los años terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la gerencia de la Universidad Metropolitana en relación con los estados financieros

2. La gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela para pequeñas y medianas entidades (VEN NIF PYME), y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y aprobadas por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.
4. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos sobre bases selectivas para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión sin salvedades

6. En nuestra opinión, los estados financieros expresan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA (UNIMET)** al 30 de septiembre de 2019 y 2018, así como los estados de ingresos y egresos y movimiento de exceso acumulado de ingresos sobre egresos y de flujos de efectivo correspondientes a los años terminados en dichas fechas, de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela para pequeñas y medianas entidades (VEN-NIF PYME).

Otros asuntos de importancia

7. Sin modificar nuestra opinión, advertimos que de conformidad con la Resolución N° 21 del 14 de diciembre de 2018 emitida por el Directorio de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV), se extiende el diferimiento de la aplicación de la Normas Internacionales de Auditoría (NIA) libro 2015 en español para los contadores públicos independientes en su ejercicio profesional como auditores en el país, de modo tal que las mismas serán efectivas para las auditorías de los estados financieros de los períodos que se inicien el 1° de enero de 2019, con excepción de la NIA 701, que será efectiva para las auditorías de los estados financieros cuyo período se inicie el 1° de enero de 2020, por lo cual las normas a las que nos referimos en los párrafos de “Responsabilidad del Auditor”, son las contenidas en el “Manual de Procedimientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados”, edición 2013 en español emitido por la Federación Internacional de Contadores y ratificadas en la Resolución N° 33 de fecha 1° de abril de 2016 emitida por el Directorio de la FCCPV.

Cifuentes, Lemus & Asociados, S.C.

Mayerling Mejia
C.P.C. 28.045

6 de enero de 2020

Av. La Salle, Torre Phelps, piso 26
Plaza Venezuela, Caracas, Venezuela

UNIVERSIDAD METROPOLITANA (UNIMET)
Estados de Situación Financiera
al 30 de septiembre de 2019 y 2018
(en bolívares constantes al 30 de septiembre de 2019)

Activos	Notas	2019	2018
Activos corrientes:			
Efectivo y sus equivalentes	3 y 16	4.091.744.994	7.155.956.301
Fideicomisos de inversión	4	1.093.271.723	2.002.304.836
Cuentas por cobrar, neto	5 y 16	8.301.960.845	7.135.805.530
Gastos e impuestos pagados por anticipado:			
Gastos pagados por anticipado		4.554.882.035	144.904.230
Impuestos pagados por anticipado	13	<u>351.171.153</u>	<u>152.379.940</u>
Total gastos e impuestos pagados por anticipado		<u>4.906.053.188</u>	<u>297.284.170</u>
Total activos corrientes		18.393.030.750	16.591.350.837
Activos no corrientes:			
Mobiliarios y equipos, neto	7	7.516.922.697	3.491.817.300
Activos intangibles, neto	8	534.879.887	145.483
Cuentas por cobrar a largo plazo	6	41.581.023	83.887.238
Impuesto sobre la renta diferido	13	166.623.409	72.155.267
Otros activos	9	<u>1.024.513.650</u>	<u>1.010.919.583</u>
Total activos no corrientes		<u>9.284.520.666</u>	<u>4.658.924.871</u>
Total activos		<u><u>27.677.551.416</u></u>	<u><u>21.250.275.708</u></u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

UNIVERSIDAD METROPOLITANA (UNIMET)
Estados de Situación Financiera
al 30 de septiembre de 2019 y 2018
(en bolívares constantes al 30 de septiembre de 2019)

Pasivos y exceso acumulado de ingresos sobre egresos	Notas	2019	2018
Pasivos			
Pasivos corrientes:			
Préstamos bancarios	10	-	392.137.534
Gastos acumulados por pagar y retenciones al personal	12	2.393.258.140	6.792.245.601
Cuentas por pagar	11	418.728.995	615.059.880
Provisión para proyectos especiales		75.701.569	39.647.850
Créditos diferidos para proyectos de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)		1	392
Fondo de garantía para prestaciones sociales	14	<u>538.556.818</u>	<u>214.756.082</u>
Total pasivos corrientes		3.426.245.523	8.053.847.339
Pasivos no corrientes:			
Acumulación para prestaciones sociales	14	15.088.878.854	9.484.156.446
Plan de ahorro especial		<u>64.258.725</u>	<u>47.032.192</u>
Total pasivos no corrientes		<u>15.153.137.579</u>	<u>9.531.188.638</u>
Total pasivos		18.579.383.102	17.585.035.977
Exceso acumulado de ingresos sobre egresos	15	9.098.168.314	3.665.239.731
Total pasivos y exceso acumulado de ingresos sobre egresos		<u>27.677.551.416</u>	<u>21.250.275.708</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

UNIVERSIDAD METROPOLITANA (UNIMET)
Estados de Ingresos y Egresos y movimiento de exceso acumulado de Ingresos sobre Egresos
por los años terminados el 30 de septiembre de 2019 y 2018
(en bolívares constantes al 30 de septiembre de 2019)

	Notas	2019	2018
Ingresos por:			
Cursos regulares de pregrado y preinscripciones		100.231.586.757	96.889.203.924
Cursos de postgrado, especiales y otros servicios docentes		6.065.581.862	8.654.359.700
Cursos de extensión universitaria y desarrollo ejecutivo	17	<u>2.197.586.190</u>	<u>2.766.228.750</u>
Total ingresos por operaciones académicas		108.494.754.809	108.309.792.374
Otros ingresos	18	803.051.045	2.433.536.913
Otros egresos	20	(4.771.148.644)	(3.153.466.134)
Gastos de operación	19	<u>(121.194.843.190)</u>	<u>(121.647.419.275)</u>
Déficit de ingresos sobre egresos operativos		(16.668.185.980)	(14.057.556.122)
Beneficio integral de financiamiento:			
Ganancia neta en cambio		2.222.530.608	9.383.903.740
Ingresos netos por intereses y rendimientos de inversiones		526.962.119	119.304.316
Resultado monetario del año	21	<u>19.185.182.432</u>	<u>5.562.114.470</u>
Total beneficio integral de financiamiento		<u>21.934.675.159</u>	<u>15.065.322.526</u>
Exceso de ingresos sobre egresos		5.266.489.179	1.007.766.404
Impuesto sobre la renta:			
Diferido	13	<u>166.439.404</u>	<u>71.983.903</u>
Total impuesto sobre la renta		<u>166.439.404</u>	<u>71.983.903</u>
Exceso de ingresos sobre egresos en el año		<u>5.432.928.583</u>	<u>1.079.750.307</u>
Exceso acumulado de ingresos sobre egresos al comienzo del año		3.665.239.731	2.585.421.192
Superávit por donaciones		<u>-</u>	<u>68.232</u>
Exceso acumulado de ingresos sobre egresos al final del año		<u><u>9.098.168.314</u></u>	<u><u>3.665.239.731</u></u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

UNIVERSIDAD METROPOLITANA (UNIMET)
Estados de Flujos de Efectivo
por los años terminados el 30 de septiembre de 2019 y 2018
(en bolívares constantes de septiembre de 2019)

	Notas	2019	2018
Efectivo proveniente de las actividades de operación:			
Exceso de ingresos sobre egresos en el año		5.432.928.583	1.079.750.307
Conciliación del exceso de ingresos sobre egresos con el efectivo neto proveniente de (usado en) las actividades de operación:			
Depreciación	7	1.799.462.707	925.280.276
Amortización	8	432.017.035	83.061.396
Impuesto sobre la renta diferido	13	(166.439.404)	71.983.903)
Variaciones en cuentas operacionales:			
Cuentas por cobrar		(1.123.849.100)	1.963.806.733
Cargos diferidos		-	387.415.806
Gastos pagados por anticipado		(4.608.769.018)	(40.067.437)
Otros activos		(13.594.067)	(20.209.591)
Cuentas por pagar		(196.330.885)	287.532.102
Gastos acumulados por pagar		4.398.987.461)	5.893.221.287
Indemnizaciones laborales		5.928.523.144	5.826.876.322
Aportes de ciencia, tecnología e innovación (LOCTI)		(391)	(176.462)
Créditos diferidos		-	(10.341.329.882)
Provisión para proyectos especiales		36.053.719	32.581.531
Impuesto sobre la renta diferido		71.971.262	77.030.321
Plan de ahorro especial		17.226.533	26.892.792
Efectivo proveniente de las actividades de operación		<u>3.210.212.657</u>	<u>6.109.681.598</u>
Efectivo usado en las actividades de inversión:			
Fideicomisos de Inversión		909.033.113	504.148.876
Adquisición de activos intangibles	8	(966.751.439)	-
Adquisición de mobiliarios y equipos, neto	7	<u>(5.824.568.104)</u>	<u>(2.432.144.434)</u>
Efectivo usado en las actividades de inversión		<u>(5.882.286.430)</u>	<u>(1.927.995.558)</u>
Efectivo proveniente de (usado en) las actividades de financiamiento:			
Superávit por donación		-	68.232
Préstamos bancarios		<u>(392.137.534)</u>	<u>274.305.303</u>
Efectivo (usado en) proveniente de las actividades de financiamiento		<u>(392.137.534)</u>	<u>274.373.535</u>
(Disminución) aumento del efectivo y equivalentes de efectivo		(3.064.211.307)	4.456.059.575
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año		<u>7.155.956.301</u>	<u>2.699.896.726</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año		<u>4.091.744.994</u>	<u>7.155.956.301</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

UNIVERSIDAD METROPOLITANA (UNIMET)
Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2019 y 2018

1. Información general

Entidad de reporte

La Universidad Metropolitana (UNIMET) es una institución privada de educación superior, sin fines de lucro, constituida legalmente según el Registro N° 45 de fecha 11 de marzo de 1964, autorizada para funcionar según el Decreto Presidencial N° 278, publicado en la Gaceta Oficial N° 27.676 de fecha 24 de febrero de 1965, cuyo objetivo principal es la enseñanza e investigación de la ciencia y la tecnología.

El Consejo Superior es la autoridad máxima de la UNIMET , y como tal le corresponde la dirección general de la institución. Está constituido por el Presidente de la Universidad, el Rector y 24 miembros, doce (12) de los cuales son nombrados por la Fundación Universidad Metropolitana y doce (12) por dicho Consejo.

El Comité Rectoral de la Universidad al 30 de septiembre de 2019 y 2018, se encuentra conformado por un Rector, una Vicerrectora Académica, una Vicerrectora Administrativa y una Secretaria General.

Dirección de la Universidad

Caracas:

Av. Boyacá con Autopista Petare-Guarenas. Urb. Terrazas del Ávila, Estado Miranda, Venezuela.

Puerto la Cruz:

Av. Municipal cruce con calle Carabobo. Centro Seguros la Previsora.

Marco regulatorio

Las actividades de la Universidad están reguladas por lo indicado en sus estatutos y reglamentos internos. También debe cumplir con otras leyes, tales como:

- Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras y su Reglamento
- Ley de Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento
- Ley de Impuesto al Valor Agregado
- Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo
- Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat
- Ley de Régimen Prestacional de Empleo
- Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física
- Ley Orgánica de Precios Justos
- Ley Constitucional de Precios Acordados
- Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social
- Ley Penal del Ambiente
- Ley de Regulación del Arrendamiento Inmobiliario para el Uso Comercial
- Ley Antimonopolio
- Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Ley para Personas con Discapacidad

- Ley Orgánica de Drogas
- Código Orgánico Tributario
- Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras
- Ley Constitucional sobre la creación de la UT sancionatoria
- Ley Constitucional de Inversión Extranjera Productiva
- Ley Constitucional de los Consejos Productivos de Trabajadores y Trabajadoras

La Gerencia de la Universidad, conjuntamente con sus asesores legales han evaluado e interpretado dichas leyes para la adecuada aplicación de las mismas. Información más detallada sobre las normativas antes indicadas y otras, se incluyen en las notas a los estados financieros.

Fecha de autorización para la emisión de los estados financieros

La Gerencia de la Universidad consideran los estados financieros en bolívares nominales para efectos de aprobaciones establecidas en los estatutos y el Código de Comercio Venezolano. La información financiera adicional en bolívares nominales, y que se corresponde con aquella mantenida en los libros legales requeridos por el Código de Comercio Venezolano, se presenta en la Nota 25 a los estados financieros. Estos estados financieros en bolívares nominales fueron preparados por la gerencia de la Universidad para propósitos de análisis adicional y uso exclusivo de los miembros del Consejo Superior de la Universidad, siendo su base de presentación y necesidad de inclusión como parte de los estados financieros, diferente de aquella requerida por los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (VEN-NIF PYME). Los estados financieros correspondientes al año terminado el 30 de septiembre de 2019, en bolívares nominales, fueron autorizados para su emisión por el Comité Rectoral el día 12 de diciembre de 2019 y serán sometidos a la aprobación del Consejo Superior.

Los estados financieros al 30 de septiembre de 2018 fueron aprobados por el Consejo Superior sin modificaciones el día 22 de abril de 2019.

2. Bases de elaboración y políticas contables

Bases de presentación y declaración de cumplimiento

La información contenida en los estados financieros adjuntos es responsabilidad de la gerencia de la Universidad y han sido elaborados de acuerdo con principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, denominados VEN-NIF PYME, los cuales están integrados por la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) versión 2015 del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), así como los Boletines de Aplicación denominados BA VEN-NIF aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV).

Los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, denominados VEN-NIF PYME que comprenden:

- La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) versión 2015 del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB);
- Los Boletines de Aplicación denominados BA VEN-NIF.

Tanto la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) así como los Boletines de Aplicación denominados BA VEN-NIF deben ser aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV).

Cambios de políticas contables

Con excepción de los cambios incluidos a continuación, la Universidad ha aplicado de una manera uniforme las políticas contables a todos los años presentados en estos estados financieros.

- **BA VEN-NIF 2, versión 4 de noviembre de 2018** – Modificación de los criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con los VEN-NIF.

Esta modificación contiene los siguientes cambios:

- a. Elimina la estimación de la inflación a través del método simplificado.
- b. Mientras no se encuentre disponible el INPC calculado por el BCV, la FCCPV solo a los efectos de preparación de información financiera de propósitos generales, indicará los estudios hechos por profesionales, firmas u organismos calificados, disponibles públicamente y que cumplan con las variables indicadas en el párrafo 17 de este Boletín.
- c. Cuando a la Universidad no le sea posible obtener los índices estimados por expertos por causa de costo o esfuerzo desproporcionado y, simultáneamente, no esté disponible la publicación de la FCCPV podrá estimar el porcentaje de la inflación para los meses cuya información no disponga, en donde se evidencia lo indicado en el párrafo 19.

Se mantiene la posibilidad del uso de estimaciones realizadas por expertos, de acuerdo a lo establecido en el párrafo 17.

Si el BCV efectúa la publicación del o los INPC, después de hecha la estimación por parte de la entidad, ésta deberá aplicar las disposiciones contenidas en el BA VEN- NIF N° 4 “Determinación de la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación, en el marco de las regulaciones contenidas en el Código de Comercio Venezolano”, así como la NIC 10 o la Sección 32 de la NIIF para las PYMES.

Este boletín entró en vigencia a partir de su publicación y se permite su aplicación anticipada para los ejercicios económicos que se inicien el 1° de enero de 2018.

El 28 de mayo de 2019 el BCV publicó los INPC desde enero de 2016 hasta abril de 2019 y en octubre 2019 los INPC restante del 2019, por lo que la Universidad decidió registrar en forma prospectiva en el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2019 los efectos acumulativos de la inflación desde enero de 2016, al realizar el cambio de las estimaciones incluidas en los años finalizados el 30 de septiembre de 2016, 2017 y 2018, por los cálculos que arroja la publicación oficial del BCV para dichos periodos.

Para efectos de presentación de cifras comparativas, los estados financieros al 30 de septiembre de 2018 se presentan incluyendo el efecto de la inflación calculada sobre la base de los INPC publicados por el BCV.

Estados financieros actualizados por efectos de la inflación

Los estados financieros han sido actualizados de conformidad con los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, los cuales establecen el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito.

Para el ajuste por inflación, cada partida de los estados financieros se clasifica como monetaria o no monetaria. Las partidas de activos y pasivos consideradas monetarias se presentan a su valor nominal. El efecto de ajustar por inflación el movimiento neto anual de las partidas monetarias activas

y pasivas, se incluye en las operaciones del año como resultado monetario del año. Los mobiliarios y equipos, activos intangibles, gastos pagados por anticipado y los otros activos son consideradas partidas no monetarias. Las partidas no monetarias se actualizan según la fecha de origen de sus componentes. Los ingresos, costos y gastos son actualizados aplicando el índice de precios al consumidor promedio anual a los importes según libros, excepto los relacionados con partidas no monetarias, los cuales son ajustados con base en los activos correspondientes.

Los métodos usados para medir los valores razonables son descritos en cada una de las notas correspondientes.

Para actualizar sus estados financieros, la Universidad utilizó los Índices Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicados por el Banco Central de Venezuela (BCV).

Los índices que fueron utilizados para el cálculo del INPC anual acumulado al cierre de los ejercicios económicos 2017, 2018 y 2019, así como su variación porcentual anual y su promedio anual, los cuales se indican a continuación:

	INPC acumulado	Variación anual %	Promedio anual %
30 de septiembre de 2019	5.286.006.314,7	39.113,8%	239,1%
30 de septiembre de 2018	13.479.980,5	44.950,5%	503,2%
30 de septiembre de 2017	29.921,9	370,1%	100,5%

El resultado monetario del año es la diferencia entre la posición monetaria neta a la fecha de los estados financieros y la posición monetaria neta estimada, la cual se determina ajustando la posición monetaria al comienzo del año, por la variación del INPC durante el período, más o menos el movimiento neto en las partidas que afectan, actualizada hasta la fecha de los estados financieros con base en el INPC por las posiciones del período que correspondan. Dicho resultado se agrupa dentro del rubro beneficio (costo) integral de financiamiento, junto con los gastos financieros.

El propósito de la actualización de los estados financieros por los efectos por inflación es presentarlos en una moneda del mismo poder adquisitivo, por lo que no pretenden presentar valores de mercado o de realización de los activos no monetarios, los cuales normalmente variarán con respecto a los valores actualizados con base en los índices de precios.

Para efectos comparativos, los estados financieros al 30 de septiembre de 2018 están expresados en valores constantes del 30 de septiembre de 2019, mediante la aplicación de la variación anual en el INPC, por lo que difieren de los presentados el año anterior.

Hasta el año 2018, los INPC de los periodos 2016, 2017 y 2018 no habían sido publicados por el BCV. Para fines de presentación de los estados financieros ajustados por inflación, correspondientes al año 2018, la gerencia a través del uso de un profesional experto en la materia, estimó los INPC considerando las variables indicadas en el boletín de Aplicación N°2 (BA VEN NIF 2) versión 4. Y para los años 2016 y 2017 el método simplificado establecido en los BA VEN NIF vigentes para las fechas de emisión de los estados financieros. Con fecha 28 de mayo de 2019 y 18 de octubre de 2019, el BCV publicó los INPC de los años 2016, 2017, 2018 y hasta septiembre de 2019, por lo que la gerencia utilizó estos INPC, reconociendo los efectos de manera prospectiva en los estados financieros del año terminado al 30 de septiembre de 2019, de conformidad con los criterios establecidos en el mencionado Boletín.

Estados de flujos de efectivo

Los estados de flujos de efectivo están presentados usando el método indirecto y presentan el cambio en el efectivo de poder adquisitivo constante, basado en la situación financiera a comienzos de año, actualizada en términos de bolívares de poder adquisitivo al cierre del período en que se informa.

Moneda funcional y de presentación

Los principios de contabilidad generalmente aceptados requieren que cada entidad determine su moneda funcional con base en el análisis del entorno económico principal en el cual opera la Universidad, siendo éste aquel en el que principalmente se genera y utiliza el efectivo.

Los estados financieros adjuntos y sus notas se preparan y se presentan en bolívares (Bs.), la unidad monetaria de la República Bolivariana de Venezuela, que es la moneda funcional del entorno económico principal en el que opera la Universidad debido a que la mayor porción de los ingresos, así como también la mayor parte de los costos, gastos e inversiones de capital, son realizados en esa moneda.

Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados requiere del uso de estimaciones y supuestos por parte de la gerencia, las cuales afectan las cifras de activos y pasivos, su revelación y los montos de ingresos y gastos. Las estimaciones y supuestos se basan en la experiencia y algunos otros factores que se consideran razonables en las circunstancias actuales, cuyo resultado es la base para formar los juicios sobre el valor en los libros de los activos y pasivos que son fácilmente determinables por otras fuentes. Los resultados finales podrían variar de las citadas estimaciones. Esas estimaciones son revisadas sobre una base continua. Las modificaciones a las estimaciones son reconocidas en forma prospectiva contra los resultados del año.

Las estimaciones más significativas incluidas en los estados financieros están relacionados con:

- la estimación de la vida útil de mobiliario y equipos;
- la estimación para cuentas de cobro dudoso;
- el cálculo del impuesto sobre la renta diferido;
- los pasivos laborales;
- provisiones;
- las probabilidades de contingencias;
- el reconocimiento de ingresos;
- la tasa de interés efectiva para la determinación del costo amortizado de instrumentos financieros.

Compensaciones de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el estado de situación financiera por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se reconocen en bolívares al tipo de cambio pertinente vigente a las fechas de las mismas, y los activos y pasivos resultantes de tales transacciones aún existentes a la fechas de los estados financieros también se presentan al tipo de cambio pertinente a dicha fecha, considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables

a la entidad. Asimismo, las transacciones en moneda extranjera deben medirse considerando el marco regulatorio aplicable a la transacción.

Las diferencias en cambio por transacciones en moneda extranjera se incluyen formando parte del beneficio integral de financiamiento en el estado de resultados.

Los pasivos en moneda extranjera se valoran de la siguiente forma:

- a) A los tipos de cambio oficiales establecidos en los diversos convenios cambiarios suscritos entre el BCV y el Ejecutivo Nacional; o
- b) En función a la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción, a la fecha de la estimación de su valor razonable o de preparación de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse, según sea el caso, para extinguir las obligaciones o realizar los activos en moneda extranjera utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente establecidos o permitidos por el Estado o Leyes de la República Bolivariana de Venezuela.

Los activos denominados en moneda extranjera de venta obligatoria al BCV, se valoran al Tipo de Cambio de Referencia.

Los activos denominados en moneda extranjera, no sujetos a ser obligatoriamente vendidos al BCV, se valoran en función a la intención de uso posible considerando, entre otros, los pasivos en moneda extranjera que se mantengan a la fecha de los estados de situación financiera. Esta valoración es congruente con la valoración que se haga de dichos pasivos.

Con posterioridad a la valoración inicial, la Universidad no capitaliza o disminuye el costo de dichos bienes y/o servicios por las diferencias entre la valoración original y cualquier valoración posterior causada por las variaciones en las valoraciones de los pasivos asociados; dichas variaciones son registradas en los resultados del año en el cual ocurran.

La Universidad no realiza operaciones de cobertura cambiaria sobre sus saldos y transacciones en moneda extranjera.

Durante los años terminados el 30 de septiembre de 2019 y 2018, la Universidad utilizó en los casos aplicables, como tasa de cambio de los flujos futuros para la valoración de activos y pasivos en moneda extranjera, que habrán de recibirse o erogarse respectivamente, las distintas tasas de cambio existentes, las cuales al 30 de septiembre fueron las siguientes:

	2019	2018
DICOM	N/A	Bs 62,17
Tipo de cambio de referencia	Bs 21.028,08	N/A

Clasificación de activos y pasivos corrientes y no corrientes

Los saldos de activos y pasivos que se muestran en los estados de situación financiera han sido clasificados en corrientes y no corrientes de acuerdo al ciclo normal del negocio, según el vencimiento y/o las expectativas de realización o liquidación en un término igual o inferior a 12 meses (corrientes) o mayor de 12 meses (no corrientes), atendiendo a términos contractuales u otros factores, según cada caso.

Instrumentos financieros básicos

La Universidad determina la clasificación de los instrumentos financieros al momento de su reconocimiento inicial. Un instrumento se clasifica como tal si es:

- a) Efectivo.
- b) Un instrumento de deuda (como un pagaré o préstamo por cobrar o pagar).
- c) Un compromiso de recibir un préstamo que no pueda liquidarse por el importe neto en efectivo y que al momento de ejecutarse el compromiso se cumpla con ciertas condiciones establecidas en la norma.

En el momento inicial de su reconocimiento, los activos financieros y pasivos financieros son medidos al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados), excepto si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado, en cuyo caso se considera que el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Una transacción de financiación se reconoce inicialmente al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, al final de cada año sobre el que se informa, los instrumentos financieros básicos son medidos de la siguiente manera:

- a) Los activos financieros y pasivos financieros que no tengan establecida una tasa de interés y se clasifiquen como activos corrientes y pasivos corrientes, a su valor no descontado menos el deterioro de valor o incobrabilidad.
- b) Los instrumentos de deuda, al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva, menos el deterioro de valor;
- c) Los compromisos para recibir un préstamo, al costo menos el deterioro de valor o incobrabilidad.

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja y bancos, así como las inversiones altamente líquidas a corto plazo, que son fácilmente convertibles a una cantidad conocida de efectivo, con vencimiento no mayor de tres (3) meses. El valor razonable del efectivo y equivalentes de efectivo se aproxima a su valor en libros, debido al corto tiempo de vencimiento de estos instrumentos financieros.

Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Los servicios prestados por la Universidad se realizan en condiciones de mercado y no generan intereses. En consecuencia, las cuentas por cobrar se registran al valor indicado en la factura, reducido hasta su importe recuperable estimado, por medio de la estimación para cuentas de cobro dudoso. La Gerencia de la Universidad determina la estimación para cuentas de cobro dudoso con base en una revisión continua de la antigüedad de todos los saldos por cobrar, la cual considera adecuada para cubrir las cuentas por cobrar potencialmente incobrables. El gasto así determinado es incluido en los resultados del año en que se incurren. Las cuentas incobrables se cargan contra la estimación cuando se han agotado todas las gestiones de cobro y se determina que la posibilidad de recuperación es remota. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si se identifica dicha evidencia, se reconocerá de inmediato una pérdida por deterioro del valor en los estados de ingresos y egresos.

Anticipos a proveedores

Los anticipos otorgados a proveedores corresponden a desembolsos relacionados con la compra de bienes y servicios aún no recibidos, de corto plazo, no devengan intereses.

Gastos pagados por anticipado

Los gastos pagados por anticipado corresponden principalmente al monto de las pólizas de seguro pagadas por anticipado durante el año, las cuales se reconocen en los resultados en la medida en que se van devengando.

Retenciones e impuestos pagados por anticipado

Las retenciones y anticipos de impuestos se registran como un activo para compensarse con pagos futuros de impuestos, netos de cualquier estimación por deterioro si su valor recuperable es inferior al importe en libros. La Universidad reconoce las pérdidas por deterioro del valor inmediatamente en los resultados.

Mobiliario y equipos

Los mobiliarios y equipos se reconocen como activo cuando es probable que se obtengan de él beneficios económicos futuros y su costo puede ser determinado de manera confiable.

El costo de adquisición incluye su precio de compra, aranceles, materiales, costos de ubicación y cualquier otro costo atribuible al proceso para que el activo esté apto para su funcionamiento y puesta en uso. Las adiciones, renovaciones o mejoras que aumentan la vida útil de los activos son capitalizadas mientras que los desembolsos por mantenimiento y reparaciones ordinarias son llevados a los estados de ingresos y egresos del año.

Los mobiliarios y equipos se presentan al costo de adquisición ajustado por los efectos de la inflación menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de su valor acumulada. El costo de los activos y la depreciación acumulada correspondiente se ajustaron por inflación en función a su fecha de compra.

Cuando partes significativas de un activo de mobiliario y equipos poseen vidas útiles diferentes, son contabilizadas de forma separada como un componente importante del activo.

La depreciación se calcula aplicando el método de línea recta de acuerdo a la vida útil originalmente estimada de los distintos activos sobre la base del costo de adquisición menos sus valores residuales. El gasto por la depreciación del año ha sido ajustado por inflación siguiendo la misma metodología aplicada para ajustar el costo de los activos. A continuación se indica la vida útil estimada en años para cada tipo de activo:

Mobiliarios y equipos de oficinas	10
Maquinarias, equipos y herramientas	5
Vehículos	10
Equipos tecnológicos	5
Equipos de refrigeración	5
Otros activos	5
Mejoras a propiedades ajenas	5

Debido al uso y los cambios en la tecnología, la estimación de la vida útil o el valor residual de ciertos activos requiere de un juicio importante por parte de la Gerencia. La vida útil, el valor residual y el método de depreciación se revisan anualmente para asegurar que sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos futuros a fin de reflejar las nuevas expectativas.

La Gerencia de la Universidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor razonable de los mismos.

Activos intangibles

El reconocimiento de una partida como activo intangible se realiza cuando es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la Universidad, y el costo del activo pueda ser medido confiablemente.

Los activos intangibles son primordialmente licencias de uso y programas de computación adquiridos que se expresan al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro en su valor acumuladas. La amortización del año es reconocida en el estado de ingresos y egresos, la cual es calculada empleando el método de línea recta sobre una vida útil estimada de cinco (5) años. Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil o valor residual de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo para reflejar las nuevas expectativas.

Los costos asociados con el mantenimiento de los programas de computación son reconocidos como gastos del período en el momento en que se incurren.

Las ganancias o pérdidas que surgen de la baja de un activo intangible se expresan como la diferencia entre las ganancias netas por retiro y el monto contable del activo, y se reconocen en los estados de ingresos y egresos cuando se da de baja el activo.

Otros activos

Las obras bibliográficas se valoran al costo de adquisición ajustado por inflación, el cual no excede su valor de mercado, y se presentan en el estado de situación financiera como otros activos. Los consumibles de papelería son cargados al estado de ingresos y egresos con base en su consumo.

Deterioro en el valor de los activos de larga vida

La Universidad evalúa anualmente el posible deterioro del valor y el valor recuperable de ciertos activos, principalmente de los mobiliarios y equipos, los activos intangibles y las obras bibliográficas, cuando existan eventos que indiquen que el valor en libros de dichos activos podría no ser recuperado. El valor recuperable debe ser el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso, el cual se define como el valor presente del total de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo, cuando no se espera venderlo o retirarlo en el futuro inmediato. Si el importe recuperable de un activo es inferior al valor en libros se reconoce una pérdida por deterioro de su valor. Si una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo es aumentado a su importe recuperable, y dicho valor no puede exceder el valor en libros que se habría determinado, neto de la depreciación, si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro de su valor para el activo en años anteriores. Dicha reversión es reconocida en los estados financieros.

La Gerencia de la Universidad considera que de conformidad con los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, no existen indicios de deterioro en el valor según libros de sus mobiliarios y equipos, los activos intangibles y las obras bibliográficas.

Deterioro en el valor de activos financieros

Los activos financieros son evaluados por la Universidad en cada fecha de presentación de los estados financieros para determinar si existe evidencia objetiva de la ocurrencia de algún deterioro de su valor. Se considera que un activo financiero presenta deterioro cuando existe evidencia objetiva de la ocurrencia de algún evento con efectos negativos sobre los flujos futuros estimados de efectivo de ese activo.

Una pérdida por deterioro en el valor, en relación con activos financieros registrados al costo amortizado, se calcula como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de

los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo. Una pérdida por deterioro en el valor en relación con un activo financiero disponible para la venta se calcula por referencia a su valor razonable.

Todas las pérdidas por deterioro en el valor son reconocidas en el estado de ingresos y egresos. Cualquier pérdida acumulada en relación con un activo financiero disponible para la venta, reconocido anteriormente en el patrimonio, es transferido al estado de ingresos y egresos.

La reversión de una pérdida por deterioro ocurre solo si éste puede ser relacionado objetivamente con un evento ocurrido después de la fecha en que la pérdida fue reconocida.

Los principales activos financieros que presenta la Universidad al 30 de septiembre de 2019 y 2018, corresponden al efectivo y equivalentes de efectivo, las cuentas a cobrar y los impuestos y gastos pagados por anticipado.

Al 30 de septiembre de 2019 y 2018, la Gerencia de la Universidad considera que no existen indicios de deterioro en el valor de sus activos financieros.

Préstamos bancarios

Los préstamos bancarios y la deuda financiera a largo plazo incluyen préstamos obtenidos de instituciones financieras a corto y largo plazo, los cuales se registran al costo amortizado. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costos directos de emisión, se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los gastos financieros formando parte del beneficio integral de financiamiento en el estado de ingresos y egresos.

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones generadas por la adquisición de bienes y servicios, basadas en condiciones de crédito normales y no causan intereses.

Provisiones y contingencias

Los estados financieros incluyen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que lo contrario. Los pasivos contingentes que no cumplan la condición anterior no se reconocen en los estados financieros, sino que se informa sobre los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia.

Las obligaciones o pérdidas asociadas con contingencias, originadas en reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera cuando la Universidad tiene una obligación presente (legal, contractual o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se necesite una salida de recursos que representan beneficios económicos para liquidar la obligación y su monto se puede estimar de manera confiable. Cuando la Universidad espera que una parte o toda la provisión sean reembolsadas, por ejemplo, bajo un contrato de seguro, el reembolso se reconoce como un activo aparte, pero sólo cuando el reembolso es virtualmente seguro. El gasto relacionado con cualquier provisión se presenta en el estado de ingresos y egresos, neto de cualquier reembolso. Si el efecto del valor del dinero en el tiempo es significativo, las provisiones son descontadas usando la tasa corriente antes de impuestos que refleje, según corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se usa el descuento, el aumento en la provisión por el paso del tiempo se reconoce como un costo financiero.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que suscitaron su causa y son reestimadas con ocasión de cada fecha en la que se informa y se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron

originalmente reconocidas, pudiéndose realizar su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir.

No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

Apartado para prestaciones sociales

Las obligaciones por prestaciones sociales e indemnizaciones laborales son un derecho adquirido de los trabajadores que se registran en base a lo causado y se determinan de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT).

La Universidad mantiene depositadas en un fideicomiso bancario el monto de la garantía de las prestaciones sociales causadas, según lo establecido en LOTTT. Al momento de su retiro, el trabajador recibirá por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre el total de la garantía abonada y el cálculo de treinta días por cada año de servicio o fracción superior a los seis meses calculada al último salario, reconociéndose en los resultados el monto de la diferencia por concepto de retroactividad. La porción no depositada del fideicomiso bancario a la fecha que se informa se registra como un pasivo corriente, mientras que la retroactividad de prestaciones sociales se registra como un pasivo no corriente.

La Universidad no realiza estimaciones para pagos de indemnizaciones adicionales por concepto de despidos injustificados o retiros por causas ajenas a la voluntad del trabajador. Tampoco posee planes de pensiones u otros programas de beneficios post empleo para su personal.

Al 30 de septiembre de 2019 y 2018, la Universidad aplicó el método de cálculo simplificado para reconocer el pasivo de indemnizaciones laborales.

Impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta del año consiste en el impuesto corriente y el diferido.

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto por pagar esperado (o recuperar) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del período corriente utilizando las tasas de impuesto vigentes a la fecha del estado de situación financiera, así como los impuestos a pagar (o recuperar) de periodos anteriores.

El impuesto sobre la renta diferido representa los efectos de las diferencias temporarias entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando la tasa de impuesto que se espera aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos representa las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que la Universidad espera, a la fecha de los estados de situación financiera, recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos. Los activos y pasivos diferidos se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporarias se anulan.

Las principales partidas que generan impuesto sobre la renta diferido son las diferencias temporarias entre las bases fiscales y las bases financieras de la estimación de cuentas de cobro dudoso y los tributos no pagados al cierre del año, los cuales serán deducibles como gastos una vez pagados en años futuros.

El importe por impuestos diferidos se revisa anualmente a la fecha de los estados financieros, y se determina en base a las tasas impositivas que se espera aplicar a la renta gravable futura a la cual se espera realizar el activo o pagar el pasivo correspondiente.

El impuesto diferido activo se reconoce solamente hasta el monto que es probable que estén disponibles ganancias futuras sobre las cuales compensarlo. Los impuestos diferidos activos se

reverten en la medida en que se reduce la probabilidad de que el beneficio fiscal relacionado pueda realizarse.

Las incertidumbres sobre si las autoridades fiscales correspondientes aceptarán los importes que se les presenta, afectarán al importe del impuesto corriente y del impuesto diferido. Los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos se miden utilizando el importe medio ponderado por la probabilidad de todos los resultados posibles, sobre la base de que las autoridades fiscales revisarán los importes presentados y tendrán pleno conocimiento de toda la información relevante. Los cambios en el importe medio, ponderado por la probabilidad de todos los posibles resultados se basarán en información nueva, no en una nueva interpretación de información que estuviese anteriormente disponible.

Los contribuyentes que sean sujetos pasivos calificados como especiales podrán optar por el tratamiento alternativo y omitir el reconocimiento del impuesto diferido inherente a la diferencia temporaria imponible originada por la comparación de bases financieras de activos no monetarios ajustados por inflación y bases fiscales de estos activos sin el reconocimiento de la inflación, revelando el monto del impuesto sobre la renta diferido pasivo no reconocido.

Provisión para proyectos especiales

La Universidad registra las provisiones para proyectos especiales en el momento en el cual comienza su ejecución y se tiene una seguridad razonable de incurrir en esos gastos en un futuro previsible; los referidos proyectos están relacionados principalmente, a desarrollos en áreas de conocimiento específicas y temas sociales.

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

La Universidad registra los ingresos por operaciones académicas mensuales. Las donaciones recibidas y otros ingresos se registran en el momento en que se reciben. Los ingresos por intereses se reconocen cuando son devengados. Los gastos se reconocen cuando se incurren o causan. Los ingresos y gastos de origen monetario fueron reexpresados en moneda constante tomando como base en el promedio del año del INPC . Los ingresos, costos y gastos de origen no monetario fueron ajustados por inflación con base en la misma metodología aplicada para la partida no monetaria del estado de situación financiera que las origina.

Gerencia del riesgo financiero

Los principales instrumentos financieros que utiliza la Universidad consisten principalmente en depósitos en bancos, cuentas por cobrar y pagar comerciales, préstamos bancarios, entre otros.

La gerencia es responsable de establecer y supervisar la estructura de riesgo financiero de la Universidad, por el uso de instrumentos financieros, mediante el establecimiento de políticas de administración de riesgo, que permitan identificar y analizar los riesgos enfrentados, fijar los parámetros y controles de riesgo adecuados, monitorearlos y verificar su cumplimiento. Estas políticas y los sistemas de administración de riesgo son revisadas regularmente con la finalidad de incluir los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Universidad.

Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Los eventos posteriores al cierre contable del año que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Universidad a la fecha de los estados de situación financiera (eventos de ajustes), son incluidos en estos. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajustes son explicados en notas a los estados financieros.

Estados financieros complementarios expresados en bolívares nominales

Para fines de análisis adicional a los estados financieros, la Universidad presenta como información complementaria los estados financieros expresados en bolívares nominales sobre la base del costo histórico, los cuales sirvieron de base para la preparación de los estados financieros en valores constantes. Dichos estados financieros constituyen una presentación diferente a los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, debido a que no reconocen el efecto de la inflación.

3. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 30 de septiembre el saldo está representado por lo siguiente (en bolívares constantes al 30 de septiembre de 2019):

	Notas	2019	2018
Efectivo en moneda extranjera	16	368.475.046	-
Bancos en moneda nacional		3.373.787.464	5.768.584.293
Bancos en moneda extranjera	16	<u>349.482.484</u>	<u>1.387.372.008</u>
Total		<u>4.091.744.994</u>	<u>7.155.956.301</u>

4. Fideicomiso de inversión:

El saldo del fideicomiso de inversión a corto plazo que se muestra al 30 de septiembre de 2019 y 2018, está constituido de la siguiente forma (en bolívares constantes al 30 de septiembre de 2019):

	2019	2018
Banco del Caribe, C.A. Banco Universal (a)	64.116.512	1.978.666.786
Banco Mercantil, C.A. Banco Universal (b)	29.155.210	23.637.658
Banco Nacional de Crédito, Banco Universal (LOCTI)	1	392
Colocación Banco del Caribe, C.A. Banco Universal (c)	<u>1.000.000.000</u>	<u>-</u>
Total	<u>1.093.271.723</u>	<u>2.002.304.836</u>

(a) Los fondos depositados en este fideicomiso están destinados al pago de obligaciones laborales.

(b) La colocación corresponde a un fondo depositado a 28 días con una tasa de intereses del 60% anual.

5. Cuentas por cobrar

El saldo de las cuentas por cobrar al 30 de septiembre de 2019 y 2018, está compuesto de la siguiente manera (en bolívares constantes al 30 de septiembre de 2019):

	Notas	2019	2018
Cursos de pregrado y postgrado		8.018.642.671	6.989.695.476
Extensión universitaria		74.500	78.565.147
Deudores diversos (a)		291.668.521	65.565.004
Anticipos a proveedores y contratistas		-	102.460.048
Cuentas por cobrar en moneda extranjera	16	395.727.438	-
Intereses por cobrar		<u>190</u>	<u>74.506</u>
Sub-total		<u>8.706.113.320</u>	<u>7.236.360.181</u>
Provisión para cuentas de cobro dudoso		<u>(404.152.475)</u>	<u>(100.554.651)</u>

Total	8.301.960.845	7.135.805.530
-------	---------------	---------------

(a) Los deudores diversos están representados por cuentas por cobrar correspondientes a aranceles, cuentas por cobrar preescolar, entre otros.

A continuación se presenta el análisis de antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar al 30 de septiembre de 2019 y 2018 (en bolívares constantes al 30 de septiembre de 2019):

	2019	2018
Saldos por vencer	-	328.611
Saldos vencidos entre 1 y 30 días	4.890.734.843	6.858.219.211
Saldos vencidos entre 31 y 60 días	68.911.344	7.889.023
Saldos vencidos entre 61 y 90 días	204.453.477	165.653.796
Saldos vencidos entre 91 y 120 días	1.339.830.710	102.548.671
Saldos vencidos a más de 120 días (b)	2.202.182.946	101.720.869
Sub-total	8.706.113.320	7.236.360.181

(b) Las cuentas por cobrar mayores a 120 días corresponden en su mayoría a las matrículas financiadas por la Fundación Académica José Abdala, que tienen condiciones de pago especiales.

La Universidad mantiene convenios de pagos por servicios educativos por el tiempo de duración de las carreras:

- Convenio apoyo financiero estudiante Universidad Metropolitana, con cargo a una cuenta corriente especial en el Banco Mercantil, mediante el cual el banco, previa autorización escrita otorgada por el estudiante titular de la cuenta corriente especial, debitará de las mismas el importe correspondiente a las mensualidades u obligaciones que conforme al respectivo contrato dicho estudiante debe pagar a la Universidad.
- Pago electrónico a través de la página web de la Universidad, mediante el uso de tarjetas de débito del Banco Mercantil o tarjetas de crédito de cualquier institución bancaria.
- Portal de pagos del Banco Mercantil.
- Pago de matrícula por transferencia en moneda local y moneda extranjera.
- Pago de matrícula en efectivo en divisas.

6. Cuentas por cobrar largo plazo

Desde 1998 la Universidad mantiene un programa de créditos educativos. Este programa consiste en establecer y mantener un sistema que permita a la Universidad otorgar créditos para financiar los estudios de algunos de sus estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos por la Universidad en condiciones preferenciales y bajo la gestión de cobranzas de la Asociación Civil Crédito Educativo, A.C. (EDUCREDITO). Las cuentas por cobrar derivadas de este programa tienen fecha de vencimiento mayor a un año por lo que se consideraron como no corrientes en los estados financieros.

El saldo de las cuentas por cobrar por este concepto al 30 de septiembre de 2019 y 2018, está compuesto de la siguiente manera (en bolívares constantes al 30 de septiembre de 2019):

2019	2018
-------------	-------------

Educrédito pregrado	41.572.610	80.588.185
Educrédito postgrado	8.413	3.299.053
Total	<u>41.581.023</u>	<u>83.887.238</u>

7. Mobiliario y equipos, neto

La Universidad opera en edificios y locales propiedad de la Fundación Universidad Metropolitana ubicados en la Urbanización Terrazas del Ávila, Petare, Caracas.

En fecha 1° de octubre de 2015, se celebró un contrato a tiempo indeterminado con la Fundación Universidad Metropolitana, mediante el cual la Universidad recibe los inmuebles (terrenos y edificaciones) en comodato puro, simple y a título gratuito.

A continuación se presenta el movimiento de las cuentas de mobiliario y equipos al 30 de septiembre de 2019 (en bolívares constantes al 30 de septiembre de 2019):

2019	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Saldo final
Mobiliario	1.899.637.348	20.197.538	-	1.919.834.886
Maquinarias equipos y herramientas	177.857.508	79.072.841	-	256.930.349
Vehículos	408.968.077	-	-	408.968.077
Equipos de tecnología	7.810.084.060	5.306.368.245	-	13.116.452.305
Equipos de refrigeración	1.243.930.843	333.044.091	-	1.576.974.934
Otros activos	951.193.508	67.584.729	-	1.018.778.237
Equipos de laboratorios	968.466.382	18.300.660	-	986.767.042
Mejoras a propiedad ajena (a)	4.564.381.688	-	-	4.564.381.688
Sub total	18.024.519.414	5.824.568.104	-	23.849.087.518
Depreciación acumulada:				
Mobiliario	(1.418.820.654)	(197.440.350)	-	(1.616.261.004)
Maquinarias equipos y herramientas	(88.414.466)	(27.855.259)	-	(116.269.725)
Vehículos	(404.699.660)	(1.937.231)	-	(406.636.891)
Equipos de tecnología	(5.658.514.817)	(1.296.314.067)	-	(6.954.828.884)
Equipos de refrigeración	(1.206.656.210)	(43.173.905)	-	(1.249.830.115)
Otros activos	(872.393.863)	(23.609.938)	-	(896.003.801)
Equipos de laboratorios	(435.802.049)	(112.154.330)	-	(547.956.379)
Mejoras a propiedad ajena	(4.447.400.395)	(96.977.627)	-	(4.544.378.022)
Total depreciación acumulada	<u>(14.532.702.114)</u>	<u>(1.799.462.707)</u>	-	<u>(16.332.164.821)</u>
Total mobiliario y equipos	<u>3.491.817.300</u>	<u>4.025.105.397</u>	-	<u>7.516.922.697</u>

A continuación se presenta el movimiento de las cuentas de mobiliario y equipos al 30 de septiembre de 2018 (en bolívares constantes al 30 de septiembre de 2019):

2018	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Saldo final
Mobiliario	1.865.178.262	34.459.086	-	1.899.637.348

Maquinarias equipos y herramientas	109.529.111	68.328.397	-	177.857.508
Vehículos	408.968.077	-	-	408.968.077
Equipos de tecnología	6.102.016.878	1.708.067.182	-	7.810.084.060
Equipos de refrigeración	1.233.794.088	10.136.755	-	1.243.930.843
Otros activos	895.666.833	55.526.675	-	951.193.508
Equipos de laboratorios	414.621.132	553.845.250	-	968.466.382
Mejoras a propiedad ajena (a)	4.562.600.599	1.781.089	-	4.564.381.688
Sub total	15.592.374.980	2.432.144.434	-	18.024.519.413
Depreciación acumulada:				
Mobiliario	(1.106.598.788)	(312.221.865)	-	(1.418.820.653)
Maquinarias equipos y herramientas	(75.433.929)	(12.980.537)	-	(88.414.466)
Vehículos	(403.491.484)	(1.208.176)	-	(404.699.660)
Equipos de tecnología	(5.228.079.170)	(430.435.647)	-	(5.658.514.817)
Equipos de refrigeración	(1.195.635.577)	(11.020.633)	-	(1.206.656.210)
Otros activos	(861.748.113)	(10.645.750)	-	(872.393.863)
Equipos de laboratorios	(411.794.997)	(24.007.052)	-	(435.802.049)
Mejoras a propiedad ajena	(4.324.639.779)	(122.760.616)	-	(4.447.400.395)
Total depreciación acumulada	(13.607.421.838)	(925.280.276)	-	(14.532.702.114)
Total mobiliario y equipos	1.984.953.142	1.506.864.158	-	3.491.817.300

(a) Las mejoras a propiedades ajenas, incluyen principalmente mejoras para el acondicionamiento físico de la Universidad.

El gasto de depreciación correspondiente al año terminado el 30 de septiembre de 2019 y 2018 asciende a Bs. 1.799.462.707 y Bs. 925.280.276, respectivamente, los cuales fueron cargados a gastos en el estado de ingresos sobre egresos.

La Universidad tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que estén sujetos los diversos elementos de sus mobiliarios y equipos, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidas.

8. Activos intangibles

Los activos intangibles al 30 de septiembre de 2019 y 2018, están compuestos de la siguiente manera (en bolívares constantes al 30 de septiembre de 2019):

2019	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Saldo final
Plataforma integrada de información	4.324.639.387	966.751.439	-	5.291.390.826
Sub total	4.324.639.387	966.751.439	-	5.291.390.826
Amortización acumulada:				

Plataforma integrada de información	<u>(4.324.493.904)</u>	<u>(432.017.035)</u>	<u>-</u>	<u>(4.756.510.939)</u>
Total amortización acumulada	<u>(4.324.493.904)</u>	<u>(432.017.035)</u>	<u>-</u>	<u>(4.756.510.939)</u>
Total intangibles	<u>145.483</u>	<u>534.734.404</u>	<u>-</u>	<u>534.879.887</u>

2018	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Saldo final
Plataforma integrada de información	4.324.639.387	-	-	4.324.639.387
Sub total	4.324.639.387	-	-	4.324.639.387
Amortización acumulada:				
Plataforma integrada de información	<u>(4.241.432.508)</u>	<u>(83.061.396)</u>	<u>-</u>	<u>(4.324.493.904)</u>
Total amortización acumulada	<u>(4.241.432.508)</u>	<u>(83.061.396)</u>	<u>-</u>	<u>(4.324.493.904)</u>
Total intangibles	<u>83.206.879</u>	<u>(83.061.396)</u>	<u>-</u>	<u>145.483</u>

El gasto de amortización correspondiente al año terminado el 30 de septiembre de 2019 y 2018 asciende a Bs. 432.017.035 y Bs. 83.061.396, respectivamente, los cuales fueron cargados a gastos en el estado de ingresos y egresos.

9. Otros activos

Los otros activos al 30 de septiembre de 2019 y 2018 se encuentran conformados de la siguiente manera (en bolívares constantes al 30 de septiembre de 2019):

	2019	2018
Obras bibliográficas (a)	976.812.577	973.791.609
Consumibles de papelería	<u>47.701.073</u>	<u>37.127.974</u>
Total	<u>1.024.513.650</u>	<u>1.010.919.583</u>

(a) El movimiento de las cuentas que integran las obras bibliográficas en los periodos 2019 y 2018 es el siguiente (en bolívares constantes al 30 de septiembre de 2019):

	2019	2018
Saldo inicial (b)	973.791.609	973.615.148
(-) Ajustes	-	-
(+) Adiciones	<u>3.020.968</u>	<u>176.461</u>
Total	<u>976.812.577</u>	<u>973.791.609</u>

(b) Las obras bibliográficas se encuentran medidas al costo de adquisición ajustado por inflación.

10. Préstamos bancarios

El saldo de los préstamos bancarios al 30 de septiembre de 2018, se encuentra conformado de la siguiente manera (en bolívares constantes al 30 de septiembre de 2019):

2018

Préstamo contraído con el Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal C.A., con vencimiento el 28 de diciembre de 2018 a una tasa de interés del 24% anual.

392.137.534

Total

392.137.534

11. Cuentas por pagar proveedores

El saldo de las cuentas por pagar al 30 de septiembre de 2019 y 2018, está constituido de la siguiente manera (en bolívares constantes al 30 de septiembre de 2019):

	2019	2018
Cuentas por pagar a proveedores	182.736.600	376.627.710
Reintegros de matrícula	235.301.182	161.551.645
Seguros estudiantil por pagar	-	842.704
Cuentas por pagar al personal	-	286.260
Acumulaciones por pagar	-	73.713.622
Diferencias pago de nóminas	287.063	8.235
Otras	404.150	2.029.704
	<u>418.728.995</u>	<u>615.059.880</u>
Total	<u><u>418.728.995</u></u>	<u><u>615.059.880</u></u>

Al 30 de septiembre de 2019 y 2018, las cuentas a pagar tienen vencimiento a corto plazo, no causan intereses, y no están garantizados.

12. Gastos acumulados por pagar y retenciones al personal

El saldo de las retenciones al personal y gastos acumulados por pagar, al 30 de septiembre de 2019 y 2018, están comprendidos de la siguiente manera:

Retenciones por pagar (en bolívares)

	2018 Constante	Variación Inflación	2018 Nominal	Provisiones	Pagos	2019
INCES	17.534.430	(17.489.715)	44.715	68.333.431	(28.660.643)	39.717.503
Instituto Venezolano de los Seguros Sociales	102.171.827	(101.911.276)	260.551	152.466.089	(112.633.652)	40.092.988
Banavih	19.741.380	(19.691.037)	50.343	93.306.327	(64.646.237)	28.710.433
Total retenciones por pagar	<u>139.447.637</u>	<u>(139.092.028)</u>	<u>355.609</u>	<u>314.105.847</u>	<u>(205.940.532)</u>	<u>108.520.924</u>

Gastos acumulados por pagar (en bolívares)

	2018 Constante	Variación Inflación	2018 Nominal	Provisiones	Pagos	2019
Bono por desempeño	1.942.908.940	(1.937.954.278)	4.954.662	887.687.987	(562.357.469)	330.285.180

Vacaciones	123.280.198	(122.965.818)	314.380	711.388.144	(436.855.431)	274.847.093
Bono vacacional	100.660.529	(100.403.832)	256.697	763.998.111	(535.821.467)	228.433.341
Caja de ahorro	90.866.502	(90.634.781)	231.721	285.448.689	(171.634.531)	114.045.879
Bonificación fin de año	4.329.015.250	(4.317.975.717)	11.039.533	1.353.526.239	(41.239.671)	1.323.326.101
Otros gastos acumulados por pagar	<u>66.066.545</u>	<u>(65.898.067)</u>	<u>168.478</u>	<u>26.589.965</u>	<u>(12.958.821)</u>	<u>13.799.622</u>
Total gastos acumulados por pagar	<u>6.652.797.964</u>	<u>(6.635.832.493)</u>	<u>16.965.471</u>	<u>4.028.639.135</u>	<u>(1.760.867.390)</u>	<u>2.284.737.216</u>
Total retenciones y gastos acumulados por pagar	<u>6.792.245.601</u>	<u>(6.774.924.521)</u>	<u>17.321.080</u>	<u>4.342.744.982</u>	<u>(1.966.807.922)</u>	<u>2.393.258.140</u>

13. Impuestos

Impuesto sobre la renta corriente

Ley de Impuesto sobre la Renta mantiene el concepto de renta mundial, en consecuencia, los contribuyentes deberán declarar la totalidad de sus enriquecimientos obtenidos o no en el país. Se establece el gravamen a los dividendos para las rentas obtenidas a partir del año 2001 y se establece el deber de informar sobre las inversiones realizadas, directa o indirectamente en los llamados "Paraísos Fiscales".

La Universidad declara sus enriquecimientos sobre la base de ingresos devengados y gastos causados, en consecuencia, la ganancia o pérdida según libros difiere de la fiscal debido a la existencia de ingresos y gastos los cuales tienen un tratamiento fiscal diferente.

Al 30 de septiembre de 2019 y 2018, la conciliación entre el resultado antes de impuesto con la renta neta gravable de la Universidad es la siguiente (expresado en bolívares nominales):

	2019	2018
Exceso de ingresos sobre egresos neto (en valores constantes antes de impuesto sobre la renta (ISLR))	5.266.489.179	1.007.766.404
Ajustes por el reconocimiento de la inflación	<u>(8.858.937.698)</u>	<u>(1.009.294.825)</u>
Déficit de ingresos sobre egresos neto en valores nominales antes de ISLR	<u>(3.592.448.519)</u>	<u>(1.528.421)</u>
Efecto de la conciliación fiscal:		
Más: partidas no deducibles	932.258.622	714.254
Menos: partidas no gravables	(541.190)	(2.190)
Pérdida fiscal Territorial	<u>(2.660.731.087)</u>	<u>(816.357)</u>
Impuesto sobre la renta determinado	<u>-</u>	<u>-</u>
Impuesto sobre la renta corriente causado	-	-
Menos: retenciones no compensadas en ejercicios económicos anteriores	(388.588)	(637)
Menos: impuesto pagado durante el ejercicio económico	<u>(350.782.565)</u>	<u>(387.951)</u>
Impuesto sobre la renta corriente por pagar (compensar)	<u>(351.171.153)</u>	<u>(388.588)</u>

Impuesto diferido:

A continuación se indican las diferencias temporales más importantes que causan el impuesto diferido de la Universidad al 30 de septiembre de 2019 y 2018 (en bolívares constantes al 30 de septiembre de 2019):

Impuesto diferido activo:	2019	2018
Provisiones y contribuciones no pagadas	85.916.374	111.666.261
Estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>404.152.475</u>	<u>100.554.651</u>
Sub-total	490.068.849	212.220.912
Tasa de impuesto	<u>34%</u>	<u>34%</u>
Impuesto diferido activo	<u>166.623.409</u>	<u>72.155.267</u>

Producto del cálculo de impuesto diferido al 30 de septiembre de 2019 y 2018 se registró en los resultados un ingreso de Bs. 166.439.404 y Bs. 71.983.903 respectivamente.

Ley de Impuesto al valor agregado:

El 18 de noviembre de 2014 se publicó en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6152, el Decreto N° 1.436, el cual se dicta con Rango Valor y Fuerza de Ley la Reforma de la Ley que Establece el Impuesto al Valor Agregado.

En el artículo N° 19, establece que están exentos del impuesto previsto en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley, las prestaciones del siguiente servicio:

“ Los servicios educativos prestados por instituciones inscritas o registradas en el ministerio del poder popular con competencia en educación, el ministerio del poder popular con competencia en cultura, el ministerio del poder popular con competencia en deporte, y el ministerio del poder popular con competencia en educación Superior”.

En Gaceta Oficial N° 6.395 Extraordinario de fecha 17 de agosto de 2018, se publicó el Decreto Presidencial N° 3.584 de fecha 17 de agosto de 2018, contenido del Decreto N° 67 en el marco del Estado de Excepción y Emergencia Económica, mediante el cual se establece que la alícuota impositiva general del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a aplicarse en el ejercicio fiscal restante del 2018 y todo el ejercicio fiscal 2019, se fija en dieciséis por ciento (16%).

Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras

En Gaceta Oficial N° 6.396 Extraordinario de fecha 21 de agosto de 2018, fue publicado el Decreto Constituyente mediante el cual se reforma parcialmente el Decreto N° 2.169 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF) publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, el cual modifica el artículo 13 de esta norma, quedando redactado de la siguiente manera: “La alícuota de este impuesto podrá ser modificada por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida de un límite mínimo 0% hasta un máximo de 2 %”. Hasta tanto el Ejecutivo Nacional establezca la alícuota de este impuesto, esta se fija en 1 %, a partir de la publicación en la Gaceta Oficial. El referido Decreto Constituyente entró en vigencia a partir del primero de septiembre de 2018.

En Gaceta Oficial N° 41.520 de fecha 8 de noviembre de 2018 fue publicado el Decreto N° 3.654 de la Presidencia de la República, mediante el cual se fijó en 2 % el monto de la alícuota de la Ley del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, el cual entró en vigencia el 19 de noviembre de 2019.

Ley Constitucional sobre la creación de la Unidad Tributaria Sancionatoria

En Gaceta Oficial N°. 41.305 de fecha 21 de diciembre de 2017, fue publicada la Ley Constitucional sobre la creación de la Unidad Tributaria Sancionatoria, cuyo objeto es la creación de una unidad tributaria especial que será utilizada exclusivamente para determinar el monto de las multas y sanciones pecuniarias, cuya base de cálculo esté prevista en unidades tributarias, en los respectivos instrumentos normativos que las prevén, la cual se denomina Unidad Tributaria Sancionatoria.

Será competencia del Ejecutivo Nacional determinar el valor de la Unidad Tributaria Sancionatoria y reajustarlo dentro de los primeros días del mes de febrero de cada año, en la misma oportunidad que lo haga respecto de la Unidad Tributaria Ordinaria. El valor de la Unidad Sancionatoria se establecerá con base en la variación producida en el índice de Precios al Consumidor (IPC) del Área Metropolitana de Caracas, en el año inmediatamente anterior, fijado por la autoridad competente, oída la opinión del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de seguridad ciudadana, el Tribunal Supremo de Justicia y el Poder Ciudadano.

Régimen temporal de pago de anticipos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto sobre la Renta (ISLR)

En Gaceta Oficial N° 6.396 de fecha 21 de agosto de 2018, fue publicado el Decreto Constituyente mediante el cual se establece el Régimen temporal de pago de los anticipos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto sobre la Renta (ISLR), para los sujetos pasivos calificados como especiales, que se dediquen a realizar actividades económicas distintas de la explotación de minas, hidrocarburos y de actividades conexas y no sean perceptores de regalías derivadas de dichas explotaciones.

I. Aspectos Generales:

1. Este régimen temporal de pago de anticipos estará vigente a partir del 1° de septiembre de 2018 y hasta su derogatoria parcial o total por el Ejecutivo Nacional.
2. Se encuentran exentas de los anticipos previstos en el Decreto Constituyente, las personas naturales bajo relación de dependencia, calificadas como Sujetos Pasivos Especiales.
3. Los anticipos en materia de Impuesto sobre la Renta (ISLR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) deberán ser declarados por los Sujetos Pasivos Especiales conforme a las siguientes reglas:
 - a) Cada día, los anticipos recaen sobre los ingresos brutos obtenidos por los contribuyentes.
 - b) La declaración y pago de los anticipos deberá efectuarse en el lugar, forma y condiciones que establezca la Administración Tributaria mediante Providencia Administrativa de carácter general.
4. La Administración Tributaria Nacional (SENIAT) podrá realizar determinaciones de los impuestos a que se refiere este régimen temporal sobre base presuntiva y de igual manera podrá mediante Providencia Administrativa sectorizar a los Sujetos Pasivos calificados como Especiales, considerando la actividad económica, capacidad contributiva o ubicación geográfica.
5. El incumplimiento de estas obligaciones será sancionado de conformidad a las disposiciones del Código Orgánico Tributario vigente.

II. Aspectos relativos al IVA:

1. Los anticipos del IVA se determinan con base en el impuesto declarado semanalmente, dividido entre los días hábiles de la semana.

2. Este régimen temporal suspende la vigencia del artículo 32 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (determinación por períodos de imposición de un mes calendario).
3. Estos anticipos serán deducibles de la Declaración de Impuesto al Valor Agregado.
4. El impuesto causado a favor de la República, en los términos de esta Ley en materia del impuesto al valor agregado, será determinado por períodos de imposición semanales, de la siguiente forma: al monto de los débitos fiscales, debidamente ajustados si fuere el caso, que legalmente corresponda al contribuyente por las operaciones gravadas correspondientes al respectivo período de imposición, se deducirá o restará el monto de los créditos fiscales, a cuya deducibilidad o sustracción tenga derecho el mismo contribuyente, según lo previsto en la Ley del impuesto al Valor Agregado. El resultado será la cuota del impuesto a pagar correspondiente a ese período de imposición.

III. Aspectos relativos al ISLR:

1. Los anticipos de ISLR se determinan considerando los ingresos brutos producto de las ventas de bienes y prestaciones de servicios, obtenidos en el mes anterior dentro del Territorio Nacional.
2. Se entiende por ingresos brutos, el producto de las ventas gravables de los bienes, prestaciones de servicios, arrendamientos y cualesquiera otros proventos regulares o accidentales.
3. El anticipo del pago ISLR estará comprendido entre un mínimo de 0,5% y un máximo de 2%. El Ejecutivo Nacional podrá establecer alícuotas dentro de este rango. El anticipo se calculará sobre la base de los ingresos brutos obtenidos en el período de imposición anterior en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA), multiplicado por el porcentaje fijado.
4. El porcentaje de los anticipos del ISLR se fijará:
 - a. Para instituciones financieras, seguros y reaseguros en 2%.
 - b. Para el resto de los contribuyentes en 1%.
5. Este régimen sustituirá de forma temporal las disposiciones de anticipos contenidas en el Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta (Declaración Estimada de Impuesto sobre la Renta).
6. Los anticipos previstos en este régimen temporal serán deducibles de la Declaración Definitiva de Impuesto sobre la Renta.

Obligaciones tributarias referidas a operaciones en moneda extranjera

En Gaceta Oficial Extraordinario N°. 6.420, de fecha 28 de diciembre de 2018, fue publicado el Decreto Presidencial N° 3.719, mediante el cual los sujetos pasivos que realicen operaciones en el territorio nacional en moneda extranjera o criptodivisas, autorizadas por la Ley, que constituyan hechos imposables generadores de tributos nacionales, deben determinar y pagar las obligaciones en moneda extranjera o criptodivisas.

Se exceptúa de la aplicación del presente Decreto:

1. Las operaciones de los títulos valores negociados en la Bolsa de Valores.
2. La exportación de bienes y servicios, realizada por órganos o entes públicos.

La determinación y pago de las obligaciones tributarias en moneda extranjera o criptodivisas previsto en este Decreto, será aplicable al tributo, sus accesorios y sanciones derivadas de su incumplimiento.

La Administración Tributaria en el ejercicio de las facultades, atribuciones y funciones para recaudar los tributos nacionales, dictará la normativa que establezca las formalidades para declaración y pago en moneda extranjera o criptomonedas, de las obligaciones señaladas en el presente decreto.

En caso de proceder la repetición de pago, recuperación o devolución de los tributos nacionales por los supuestos establecidos en este decreto, se realizará en moneda nacional. A tal efecto, se aplicará el tipo de cambio oficial vigente para la fecha del pago del tributo o registro de la declaración de aduana, según sea el caso, de conformidad con el procedimiento establecido en las normas que regulan la materia.

14. Acumulación para prestaciones sociales

Al 30 de septiembre de 2019 y 2018 el saldo de la cuenta de acumulación para indemnizaciones laborales está compuesto por lo siguiente (en bolívares constantes al 30 de septiembre de 2019):

	2019	2018
Corriente:		
Fondo de garantía para prestaciones sociales (a)	<u>538.556.818</u>	<u>214.756.082</u>
Total	<u>538.556.818</u>	<u>214.756.082</u>
No corriente:		
Acumulación para prestaciones sociales	<u>15.088.878.854</u>	<u>9.484.156.446</u>
Total	<u>15.088.878.854</u>	<u>9.484.156.446</u>

(a) El saldo corresponde al monto pendiente por depositar al fideicomiso al 30 de septiembre de 2019 y 2018.

A continuación se muestra el movimiento al 30 de septiembre de la cuenta de prestaciones sociales (en bolívares):

	2018 Constante	Variación Inflación	2018 Nominal	Provisiones	Pagos	2019
Acumulación para el depósito de garantía	214.756.082	(214.208.427)	547.655	1.122.210.964	(584.201.801)	538.556.818
Retroactividad de prestaciones sociales	<u>9.484.156.446</u>	<u>(9.459.970.655)</u>	<u>24.185.791</u>	<u>15.361.853.403</u>	<u>(297.160.340)</u>	<u>15.088.878.854</u>
Total	<u>9.698.912.528</u>	<u>(9.674.179.082)</u>	<u>24.733.446</u>	<u>16.484.064.367</u>	<u>(881.362.141)</u>	<u>15.627.435.672</u>

15. Exceso (déficit) de ingresos sobre egresos acumulados

Al 30 de septiembre de 2019 y 2018 el movimiento del exceso de ingresos sobre egresos acumulados está compuesto de la siguiente manera (en bolívares constantes al 30 de septiembre de 2019):

	2019	2018
Exceso de ingresos sobre egresos acumulados al principio del año	3.665.239.731	2.585.421.192
Superávit por donación	-	68.232
Exceso de ingresos sobre egresos al final del año	<u>5.432.928.583</u>	<u>1.079.750.307</u>
Total	<u>9.098.168.314</u>	<u>3.665.239.731</u>

16. Activos y pasivos en moneda extranjera

A continuación se detallan los activos y pasivos en moneda extranjera al 30 de septiembre de 2019:

	Notas	U.S \$	Tipo de Cambio (Bs)	Bs.
Activos				
Efectivo y equivalentes de efectivo				
Efectivo en moneda extranjera	3	17.523	21.028,08	368.475.046
Banco en moneda extranjera	3	16.620	21.028,08	349.482.484
Total efectivo y equivalentes de efectivo		34.143		717.957.530
Cuentas por cobrar				
Fundación Académica José Abdala	5	6.300	21.028,08	132.476.904
Talento Unimet	5	8.484	21.028,08	178.391.717
Fundación Universidad Metropolitana Internacional Panamá	5	4.036	21.028,08	84.858.817
Total cuentas por cobrar		18.819		395.727.438
Total		52.962		1.113.684.968

A continuación se detallan los activos y pasivos en moneda extranjera al 30 de septiembre de 2018:

	Nota	U.S \$	Tipo de cambio	2018 nominal	Variación Inflación	2018 constante
Activos						
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	56.908	62,17	3.537.973	(1.383.834.035)	1.387.372.008
Total		56.908		3.537.973	(1.383.834.035)	1.387.372.008

17. Ingresos por cursos de extensión y desarrollo ejecutivo

Estos ingresos corresponden principalmente a cursos de extensión y desarrollo ejecutivo dictados a través de CENDECO (Centro de Extensión, Desarrollo Ejecutivo y Consultoría Organizacional) y Facultades. Al 30 de septiembre de 2019 y 2018 estos ingresos ascienden a Bs. 2.197.586.190 y Bs. 2.766.228.750 respectivamente, expresados en bolívares constantes al 30 de septiembre de 2019, los cuales se encuentran registrados en los estados de ingresos y egresos de la Universidad.

18. Otros ingresos

Al 30 de septiembre de 2019 y 2018 el saldo está representado por (en bolívares constantes al 30 de septiembre de 2019):

2019	2018
-------------	-------------

Ingresos por gestiones administrativas y otros	-	7.786.282
Ingresos preescolar	116.198.653	304.519.108
Otros	<u>686.852.392</u>	<u>2.121.231.523</u>
Total	<u>803.051.045</u>	<u>2.433.536.913</u>

19. Gastos de operación

Al 30 de septiembre de 2019 y 2018, los gastos de operación están compuestos como sigue (en bolívares constantes al 30 de septiembre de 2019):

	Notas	2019	2018
Personal		96.925.791.690	108.666.638.315
Mantenimientos y reparaciones		6.701.536.699	1.775.126.229
Vigilancia		844.557.256	1.712.330.501
Servicios profesionales		748.936.754	1.072.380.476
Alquileres		284.317.699	179.235.479
Útiles y materiales de oficina		1.294.614.583	1.139.225.416
Promoción y eventos		665.097.313	2.019.311.840
Alimentos		244.893.629	339.158.577
Otros útiles y materiales		1.795.959.642	1.834.359.780
Servicios básicos		22.175.782	292.711.847
Gastos de seguro		628.169.871	36.730.346
Depreciación	7	1.799.462.707	925.280.276
Amortización	8	432.017.035	83.061.396
Otros		<u>8.807.312.530</u>	<u>1.571.868.797</u>
Total		<u>121.194.843.190</u>	<u>121.647.419.275</u>

20. Otros egresos

Al 30 de septiembre de 2019 y 2018 los otros egresos están compuestos por lo siguiente (en bolívares constantes al 30 de septiembre de 2019):

	2019	2018
Impuesto al valor agregado	3.361.685.388	1.908.245.943
Pérdida cuentas incobrables	1.407.194.476	608.659.803
Multa e intereses fiscales	20	9.411
Otros	<u>2.268.760</u>	<u>636.550.977</u>
Total	<u>4.771.148.644</u>	<u>3.153.466.134</u>

21. Ganancia (pérdida) en la posición monetaria neta

La ganancia (pérdida) en la posición monetaria neta se origina por el efecto de las transacciones monetarias y no monetarias y la posición monetaria neta al inicio del ejercicio. A continuación se presenta el origen de esta cuenta al 30 de septiembre de 2019 (en bolívares):

	Valores nominales	Valores constantes	Ganancia en la posición monetaria neta
Posición monetaria neta inicial	(2.410.937)	(945.418.890)	943.007.953
Aumentos			
Ingresos por servicios prestados	31.997.856.977	108.494.754.809	(76.496.897.832)
Otros ingresos	236.840.136	803.051.045	(566.210.909)
Ganancia en cambio	655.480.688	2.222.530.608	(1.567.049.920)
Ingresos netos por intereses y rendimientos de inversiones	155.414.504	526.962.119	(371.547.615)
Impuesto sobre la renta diferido	166.439.404	166.439.404	-
Total aumentos	33.212.031.709	112.213.737.985	(79.001.706.276)
Disminuciones			
Gastos de operación	(34.899.760.747)	(105.550.820.806)	70.651.060.059
Otros egresos	(1.407.132.835)	(4.771.148.644)	3.364.015.809
Adiciones gastos pagados por anticipados	(239.936.580)	(17.679.618.847)	17.439.682.267
Adiciones de obras bibliográficas	(2.729.081)	(3.020.968)	291.887
Adquisiciones de mobiliarios y equipos, neto	(738.768.619)	(5.824.568.104)	5.085.799.485
Adquisiciones de intangibles	(263.720.191)	(966.751.439)	703.031.248
Total disminuciones	(37.552.048.053)	(134.795.928.808)	97.243.880.755
Posición monetaria neta final			
Activos monetarios			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4.091.744.994	4.091.744.994	-
Fideicomiso de inversión	1.093.271.723	1.093.271.723	-
Cuentas por cobrar	8.301.960.845	8.301.960.845	-
Impuestos pagados por anticipado	351.171.153	351.171.153	-
Cuentas por cobrar largo plazo	41.581.023	41.581.023	-
Otros gastos pagados por anticipado	142.901.601	142.901.601	-
Impuesto sobre la renta diferido	166.623.409	166.623.409	-
Otros activos	47.701.073	47.701.073	-
Total activos monetarios	14.236.955.821	14.236.955.821	-
Pasivos monetarios			
Préstamos bancarios	-	-	-
Cuentas por pagar proveedores	(418.728.995)	(418.728.995)	-
Gastos acumulados por pagar	(2.393.258.140)	(2.393.258.140)	-
Provisión para proyectos especiales	(75.701.569)	(75.701.569)	-
Créditos diferidos para proyectos LOCTI	(1)	(1)	-
Plan de ahorro especial	(64.258.725)	(64.258.725)	-
Acumulación para indemnizaciones laborales	(15.627.435.672)	(15.627.435.672)	-

Total pasivos monetarios	<u>(18.579.383.102)</u>	<u>(18.579.383.102)</u>	<u>-</u>
Posición monetaria neta final	<u>(4.342.427.281)</u>	<u>(4.342.427.281)</u>	<u>-</u>
Ganancia en la posición monetaria neta	<u>-</u>	<u>(19.185.182.432)</u>	<u>19.185.182.432</u>

A continuación se presenta el origen de la cuenta de ganancia (pérdida) en la posición monetaria neta al 30 de septiembre de 2018 (en bolívares):

	Valores Nominales	Valores constantes	Ganancia en la posición monetaria neta
Posición monetaria neta inicial	52.941	9.352.960.168	(9.352.907.227)
Aumentos			
Ingresos por servicios prestados	45.791.713	108.309.792.374	(108.264.000.661)
Otros ingresos	1.028.862	2.433.536.913	(2.432.508.051)
Ganancia en cambio	3.967.370	9.383.903.740	(9.379.936.370)
Ingresos netos por intereses y rendimientos de inversiones	50.440	119.304.316	(119.253.876)
Superávit por donaciones	174	68.232	(68.058)
Impuesto sobre la renta diferido	183.568	71.983.903	(71.800.335)
Aportes de créditos diferidos 2018	<u>2.193</u>	<u>387.415.806</u>	<u>(387.413.613)</u>
Total aumentos	51.024.320	120.706.005.284	(120.654.980.964)
Disminuciones			
Gastos de operación	(50.988.990)	(120.534.145.521)	120.483.156.531
Otros egresos	(1.333.237)	(3.153.466.134)	3.152.132.897
Retiros créditos diferidos del año 2017	(58.538)	(10.341.320.861)	10.341.262.323
Adiciones gastos pagados por anticipados	(21.848)	(105.245.401)	105.223.553
Adiciones de obras bibliográficas	(450)	(176.461)	176.011
Adquisiciones de mobiliarios y equipos, neto	<u>(1.085.135)</u>	<u>(2.432.144.434)</u>	<u>2.431.059.299</u>
Total disminuciones	(53.488.198)	(136.566.498.812)	136.513.010.614
Posición monetaria neta final			
Activos monetarios			
Efectivo y equivalentes de efectivo	18.248.588	7.155.956.301	(7.137.707.713)
Fideicomiso de inversión	5.106.129	2.002.304.836	(1.997.198.707)
Cuentas por cobrar	18.197.201	7.135.805.530	(7.117.608.329)
Impuestos pagados por anticipado	388.588	152.379.940	(151.991.352)
Cuentas por cobrar largo plazo	213.923	83.887.238	(83.673.315)
Impuesto sobre la renta diferido	184.005	72.155.267	(71.971.262)
Otros activos	<u>94.681</u>	<u>37.127.974</u>	<u>(37.033.293)</u>
Total activos monetarios	42.433.115	16.639.617.086	(16.597.183.971)

Pasivos monetarios			
Préstamos bancarios	(1.000.000)	(392.137.534)	391.137.534
Cuentas por pagar proveedores	(1.568.480)	(615.059.880)	613.491.400
Gastos acumulados por pagar	(17.321.080)	(6.792.245.601)	6.774.924.521
Provisión para proyectos especiales	(101.107)	(39.647.850)	39.546.743
Créditos diferidos para proyectos			
LOCTI	(1)	(392)	391
Acumulación para indemnizaciones laborales	(24.733.446)	(9.698.912.527)	9.674.179.081
Plan especial de ahorro	(119.938)	(47.032.192)	46.912.254
Total pasivos monetarios	(44.844.052)	(17.585.035.976)	17.540.191.924
Posición monetaria neta final	(2.410.937)	(945.418.890)	943.007.953
Ganancia en la posición monetaria neta	-	(5.562.114.470)	5.562.114.470

22. Control de cambios

En Gaceta Oficial N° 41.452 de fecha 2 de agosto de 2018, fue publicado el Decreto Constituyente Derogatorio del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, con el propósito de otorgar a los particulares, tanto personas naturales como jurídicas, nacionales o extranjeras, las más amplias garantías para el desempeño de su mejor participación en el modelo de desarrollo socio-económico productivo del país.

En Gaceta Oficial N° 6.405 Extraordinario de fecha 7 de septiembre de 2018, fue publicado el Convenio Cambiario N° 1, el cual establece la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional, con el propósito de favorecer al desarrollo de la actividad económica, en un mercado cambiario ordenado en el que puedan desplegarse acciones para asegurar su óptimo funcionamiento.

a) Libre convertibilidad.

El Convenio Cambiario N° 1 dispone que se restablece la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional, que cesan las restricciones sobre las operaciones cambiarias y que el BCV solamente centralizará la compra y venta de divisas provenientes del sector público y de la actividad exportadora, en los términos previstos en este Convenio.

b) Régimen de obligaciones en moneda extranjera.

El Convenio Cambiario N° 1 ratifica expresamente lo dispuesto en la Ley del BCV respecto a que las obligaciones en moneda extranjera, cuando esta se haya establecido como moneda de cuenta, podrán pagarse en moneda extranjera o en bolívares a la tasa de cambio vigente para la fecha del pago, y cuando la moneda extranjera se haya establecido como moneda de pago, deberá efectuarse su pago en moneda extranjera, aun cuando se haya pactado en vigencia de restricciones cambiarias. Sólo cuando el pago en moneda extranjera se hubiere pactado previo al establecimiento de restricciones cambiarias, y siempre que estas impidan al deudor efectuar el pago en la moneda pactada, la obligación se entenderá modificada a moneda de cuenta.

c) Tipo de cambio de las operaciones en monedas extranjeras

El tipo de cambio que ha de regir para la compra y venta de monedas extranjeras fluctuará libremente de acuerdo con la oferta y la demanda de las personas naturales o jurídicas a través del Sistema de Mercado Cambiario. El Banco Central de Venezuela publicará en su página web el tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas en el Sistema de Mercado Cambiario a que se contrae el presente Convenio Cambiario.

El tipo de cambio de referencia dispuesto en el presente artículo aplicará para todas aquellas operaciones de liquidación de monedas extranjeras del sector público y privado; y será el de referencia de mercado a todos los efectos.

d) Sistema de Mercado Cambiario (SMC).

La compra y venta de moneda extranjera de personas naturales y jurídicas del sector privado estará sujeta a los términos en que tales operaciones hayan sido convenidas, en el marco de lo contemplado en el Convenio Cambiario N° 1. Las operaciones de compra y venta de moneda extranjera se realizarán mediante el uso de las facilidades que brinda el Sistema de Mercado Cambiario. El SMC es un sistema de compra y venta de moneda extranjera bajo la regulación y administración del BCV, en el cual demandantes y oferentes participan sin restricción alguna con cotizaciones de oferta y demanda en cualquier moneda extranjera hechas a través de los bancos universales como operadores cambiarios autorizados.

e) Mercado cambiario de menudeo.

El Convenio Cambiario N° 1 contempla también un mercado cambiario de menudeo para la compra y venta de divisas por cantidades iguales o inferiores a 8.500 Euros o su equivalente en otra moneda extranjera, abierto a personas naturales y jurídicas a través de los bancos universales y casas de cambio, al tipo de cambio de referencia correspondiente al día anterior a la fecha de la operación aplicable a la compra y al mismo tipo de cambio incrementado en 1 % para la venta.

f) Mercado de títulos en moneda extranjera emitidos por el sector privado.

Se contempla un mercado de operaciones de negociación en moneda nacional de títulos en moneda extranjera emitidos por entes privados nacionales o extranjeros que tengan cotización en mercados regulados y sean objeto de oferta pública. Este mercado será regulado por la normativa que dicte la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL). Las operaciones sólo podrán realizarse a través de la Bolsa de Valores con la intermediación de sociedades de corretaje, casas de bolsa y Bolsa Pública de Valores Bicentenario, al tipo de cambio de referencia para la venta y al mismo tipo de cambio reducido en 0,25 % para la compra, calculado sobre el valor de mercado del título negociado o sobre el valor que libremente acuerden las partes cuando el título no tenga valor de referencia en el mercado. Las liquidaciones de saldos en moneda extranjera producto de las operaciones en este mercado se efectuarán en cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional. Las sociedades de corretaje y las casas de bolsa deberán garantizar la existencia de las posiciones que sean ofertadas requiriendo a los clientes la custodia provisional de los títulos a ser negociados.

g) Operadores cambiarios

Están autorizados como Operadores Cambiarios del Sistema de Mercado Cambiario los bancos universales. Podrán ser autorizados por el Directorio del BCV como Operadores Cambiarios del Sistema de Mercado Cambiario otras instituciones bancarias.

Las casas de cambio y los bancos universales serán Operadores Cambiarios autorizados para realizar operaciones cambiarias al menudeo, las cuales deberán ser registradas en la plataforma tecnológica del BCV.

Los prestadores de servicios turísticos de alojamiento categorizados con 4 estrellas o superior, o los que se encuentren en zonas de interés turístico independientemente de su categorización, y los

pertenecientes a la red de hoteles de Venezolana de Turismo, S.A. ("VENETUR") podrán suscribir convenios de corresponsalía con los operadores cambiarios para realizar operaciones al menudeo con los turistas internacionales y visitantes.

Los operadores cambiarios, así como las sociedades de corretaje de valores, las casas de bolsa y los prestadores de servicios turísticos autorizados, deberán hacer del conocimiento público, mediante avisos visibles en sus oficinas el tipo de cambio del día, así como el porcentaje o montos aplicables a las comisiones por las operaciones que realicen.

h) Cuentas bancarias en moneda extranjera en el sistema financiero nacional.

Se establece que las personas naturales residentes en el país y las personas jurídicas domiciliadas o no en Venezuela, podrán mantener en cuentas en bancos universales y micro financieros, fondos en moneda extranjera, movilizables mediante transferencias, cheques e instrucciones de débito para pagos de consumos y retiros con tarjetas en el exterior, sin más limitaciones que las derivadas de la política de prevención de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo y sin más requisitos que los exigidos para las cuentas en moneda nacional, ni monto mínimo para la apertura de las cuentas.

i) Venta obligatoria de divisas del sector público.

Las divisas obtenidas por la República, PDVSA, PEQUIVEN, Universidades mixtas de los sectores de hidrocarburos, gasífero y petroquímico, y sujetos dedicados a las actividades de explotación de oro y demás minerales estratégicos serán de venta obligatoria al BCV, salvo aquellas divisas que el propio Convenio Cambiario N° 1 dispone que pueden mantener y administrar.

j) Venta obligatoria de divisas por exportaciones.

Las personas naturales y jurídicas privadas dedicadas a la exportación de bienes y servicios podrán retener y administrar hasta el 80% de las divisas que perciban por las exportaciones realizadas, para atender los gastos y pagos que deban realizar con ocasión de sus actividades, y el resto será de venta obligatoria al BCV al tipo de cambio de compra. La facturación y el pago por la actividad exportadora deben hacerse y recibirse exclusivamente en divisas, con excepción de las operaciones tramitadas bajo los regímenes de ALADI y SUCRE.

k) Tipo de cambio para el registro de pasivos en moneda extranjera.

Los pasivos en moneda extranjera por concepto de deuda privada externa contraída con cualquier acreedor extranjero serán registrados al tipo de cambio vigente para la oportunidad en que fueron pactadas tales operaciones financieras. Asimismo, la valoración y registro contable de las obligaciones en moneda extranjera asociadas a solicitudes de adquisición de divisas tramitadas bajo el régimen administrado se mantendrá al tipo de cambio empleado a tales fines en la oportunidad de su registro y valoración.

l) Disposiciones tributarias.

La conversión de la moneda extranjera para la determinación de la base imponible de obligaciones tributarias derivadas de operaciones aduaneras se efectuará al tipo de cambio de referencia vigente para la fecha de liquidación de la obligación tributaria. Las obligaciones tributarias establecidas en leyes especiales, así como las tarifas, comisiones, recargos y precios públicos que hayan sido fijados en moneda extranjera podrán ser pagadas alternativamente en la moneda extranjera correspondiente o en su equivalente en otra moneda extranjera, o en bolívares, al tipo de cambio de referencia para la fecha de la operación.

m) Disposición derogatoria.

Convenio Cambiario N° 1 entró en vigencia desde el 7 de septiembre de 2018, fecha de su publicación en Gaceta Oficial, y deroga expresamente las disposiciones que se encontraban en vigencia o regulaban sistemas suspendidos, contenidas en los Convenios Cambiarios N° 1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 18, 20, 23, 26, 27, 28, 30, 31, 34, 36, 37 y 39, así como cualquier otra disposición que colida con lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1. Junto con la reciente derogatoria de la Ley de Régimen Cambiario y sus Ilícitos, este Convenio Cambiario N° 1 completa el desmontaje del régimen de control de cambios existente con anterioridad a su vigencia.

Transferencias en moneda extranjera

En Gaceta Oficial N° 41.575 de fecha 30 de enero de 2019, fue publicado el aviso oficial de fecha 30 de enero de 2019 emitido por el BCV, mediante el cual informa que los titulares de más de una cuenta en moneda extranjera, mantenidas en el Sistema Financiero Nacional, podrán efectuar transferencias entre dichas cuentas; y podrán hacerse transferencias entre cuentas en moneda extranjera mantenidas en el Sistema Financiero Nacional, cuando se trate de cuentas pertenecientes a distintos titulares de aquel de cuya cuenta se origina la orden de transferencia.

Mesas de cambio

En Gaceta Oficial N° 41.624 de fecha 2 de mayo de 2019, fue publicada la Resolución N° 19-05-01 del BCV, en la que se acuerda que las instituciones bancarias habilitadas para actuar como operadores cambiarios en el sistema de mercado cambiario, podrán pactar a través de sus mesas de cambio, entre clientes de esa institución, o en transacciones interbancarias, operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de personas naturales y jurídicas del sector privado mantenidas en el sistema financiero nacional o internacional.

Asimismo, las casas de cambio deberán efectuar ante las mesas de cambio de las instituciones bancarias habilitadas para actuar como operadores cambiarios, la venta de las posiciones en moneda extranjera adquiridas y que no hayan podido ser aplicadas para la atención de la demanda de monedas extranjeras por sus clientes.

El BCV, conforme a la información que suministren los operadores cambiarios, publicará diariamente en su página web el tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas en las mesas de cambio de los operadores cambiarios, el cual será el tipo de cambio de referencia al que alude el Convenio Cambiario N° 1 del 21 de agosto de 2018

Índice de intermediación cambiaria para las operaciones a través de mesas de cambio

En Gaceta Oficial N° 41.633 de fecha 15 de mayo de 2019, fue publicada la Resolución N° 19-05-02 d,del BCV, mediante la cual se regula lo concerniente al cumplimiento del Índice de Intermediación Cambiaria, en el marco de la ejecución de las operaciones de compra y venta de monedas extranjeras a través de las mesas de cambio de las instituciones bancarias.

Tipos de cambio

Las tasas de cambios vigentes al 30 de septiembre son las siguientes:

	2019	2018
DICOM	N/A	Bs 62,17
Tipo de cambio de referencia	Bs 21.028,08	N/A

23. Otras normativas legales

Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras

Esta Ley tiene por objeto proteger al trabajo como hecho social y garantizar los derechos de los trabajadores, regirá las situaciones y relaciones laborales desarrolladas dentro del Territorio Nacional, de los trabajadores con los patronos derivadas del trabajo como hecho social. Las disposiciones contenidas en esta Ley y las que deriven de ella rigen a los venezolanos y extranjeros con ocasión del trabajo prestado o convenido en el país y, en ningún caso, serán renunciables ni relajables por convenios particulares. Los convenios colectivos podrán acordar reglas favorables al trabajador que superen la norma general respetando el objeto de la Ley. Igualmente, se aplicarán disposiciones de la Ley a los trabajadores contratados en Venezuela para prestar servicios en el exterior del país.

Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo

Esta Ley tiene por objeto garantizar a los trabajadores condiciones y prevención, salud, seguridad y bienestar en el trabajo. Cualquier organización, sea esta una sociedad civil o mercantil está en la obligación de cumplir con la Ley. Se exceptúan solamente los miembros de las Fuerzas Armadas.

Entre los asuntos más importantes contenidos en esta Ley que deben cumplir los patronos están los siguientes: a) notificar a la Inspectoría del Trabajo la conformación de un Comité de Seguridad y Salud Laboral, lo cual da origen a inamovilidad laboral; b) crear un órgano de seguridad y salud laboral en el centro de trabajo; c) notificar los accidentes y enfermedades ocupacionales en los 60 minutos de ocurrencia; d) elaborar programas de seguridad y salud laboral con aprobación de los trabajadores, e) practicar exámenes preventivos de salud a los trabajadores.

Ley para Personas con Discapacidad

La Ley mencionada establece que los órganos y entes de la administración pública y privada, así como las Empresas públicas privadas o mixtas, deberán incorporar no menos del 5 % de personas con discapacidad permanente, de su nómina total. Asimismo deberán registrarse en el Consejo Nacional para la Discapacidad, a efectos de insertarse en las políticas públicas.

Inamovilidad laboral

En Gaceta Oficial Extraordinario N°. 6.419, de fecha 28 de diciembre de 2018, fue publicado el Decreto N° 3.708, mediante el cual se establece la inamovilidad laboral a favor de los trabajadores y trabajadoras del sector privado y público regidos por la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, por un lapso de dos (2) años contados a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

Declaración de Estado de Excepción y Emergencia Económica

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.464 Extraordinario de fecha 9 de julio de 2019 fue publicado el Decreto N° 3.906, mediante el cual se prorroga el Estado de Excepción y Emergencia Económica en todo el territorio Nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el orden constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a las ciudadanas y ciudadanos habitantes de la República Bolivariana de Venezuela, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas, excepcionales y necesarias, para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida.

El primer decreto de Emergencia Económica y Estado de Excepción fue publicado el 14 de enero de 2016.

Reconversión monetaria

En Gaceta Oficial N° 41.446 se publicó el Decreto N° 3.548 de fecha 25 de julio de 2018 sobre la entrada en vigencia de la reconversión monetaria a partir del 20 de agosto. El decreto establece la reexpresión de la unidad monetaria en el equivalente resultante de la división entre cien mil (100.000), es decir, que se suprimirán cinco (5) ceros al cono monetario vigente a esa fecha. El bolívar resultante continuará representándose con el símbolo Bs., siendo divisible en cien (100) céntimos.

Normas generales para los sistemas de pago y proveedores no bancarios

En Gaceta Oficial N° 41.547 de fecha 17 de diciembre de 2018, se publicó la Resolución N° 18-12-01 del BCV, la cual tiene por objeto determinar el procedimiento que deberán cumplir aquellos sujetos que pretendan administrar un sistema de pago o fungir como proveedores no bancarios de servicios de pago, para que puedan desarrollar su actividad en el país: así como establecer los términos y condiciones bajo los cuales los sistemas de pago debidamente reconocidos y autorizados por el BCV, su calificación y el régimen de garantías aplicable a los sujetos que intervienen en los mismo, con el fin de propiciar su adecuado y eficiente funcionamiento dentro de los más altos niveles de seguridad para los participantes y el público general.

Nueva reexpresión de la unidad monetaria nacional

El BCV, en su Directorio de fecha 14 de febrero de 2019, emitió la Resolución N° 19-02-01 publicada en la Gaceta Oficial N° 41.587 de fecha 15 de febrero de 2019, en la cual resolvió eliminar la palabra soberano a los bolívares.

La medida cesa la obligación de mantener los precios e importes reexpresados en bolívares y bolívares soberanos. Ahora la unidad monetaria nacional se expresará únicamente en bolívares.

La Resolución señala que cesará en los instrumentos por los cuales se ofertan los precios de bienes y servicios, así como en aquellas que reflejen importes monetarios, la expresión tanto en bolívares expresados en la escala monetaria vigente hasta el 19 de agosto de 2018, como en bolívares de la escala vigente a partir del 20 de agosto de 2018.

En consecuencia, los precios e importes deberán expresarse en la escala monetaria vigente haciendo mención solo en bolívares o el símbolo Bs.

Impuesto a los Grandes Patrimonios

En Gaceta Oficial N° 41.69, de fecha 16 de agosto de 2019, la Asamblea Nacional Constituyente publicó la Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios (IGP), mediante el cual un impuesto que grava el patrimonio neto de las personas naturales y jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales por la Administración Tributaria Nacional, cuyo patrimonio tenga un valor igual o superior a ciento cincuenta millones de unidades tributarias (150.000.000 U.T.).

Constituye hecho imponible la propiedad o posesión del patrimonio atribuible a los sujetos pasivos de este impuesto. El impuesto se causará anualmente sobre el valor del patrimonio neto al cierre de cada período y se entiende ocurrido el hecho imponible el 30 de septiembre de cada año.

Los sujetos pasivos calificados como especiales tributarán conforme a los criterios territoriales siguientes:

1. Las personas naturales y jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales, así como las entidades sin personalidad jurídica, residentes en el país, por la totalidad del patrimonio, cualquiera sea el lugar donde se encuentren ubicados los bienes o se puedan ejercer los derechos que lo conforman.

2. Las personas naturales y jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales de nacionalidad extranjera, así como las entidades sin personalidad jurídica, no residentes en el país, por los bienes que se encuentren ubicados en el territorio nacional, así como por los derechos que se puedan ejercer en el país.
3. Las personas naturales y jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales de nacionalidad venezolana no residentes en el país, por los bienes que se encuentren ubicados en el territorio nacional, así como por los derechos que se puedan ejercer en el país.

La base imponible del impuesto creado en esta Ley Constitucional será el resultado de sumar el valor total de los bienes y derechos, determinados conforme a las reglas establecidas en los artículos siguientes, excluidos los pasivos y el valor de las cargas y gravámenes que recaigan sobre los bienes, así como, los bienes y derechos exentos o exonerados.

La alícuota impositiva aplicable al valor del patrimonio neto determinado conforme a lo previsto en esta Ley Constitucional podrá ser modificada por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre un límite mínimo de cero coma veinticinco por ciento (0,25%) y un máximo de uno coma cincuenta por ciento (1,50%). El Ejecutivo Nacional podrá establecer tarifas progresivas conforme al valor patrimonial.

La alícuota impositiva aplicable determinada desde la entrada en vigencia de esta Ley Constitucional y hasta tanto el Ejecutivo Nacional establezca alícuotas distintas, será del cero veinticinco por ciento (0,25%).

El primer periodo de imposición del Impuesto a los Grandes Patrimonios, se generará el 30 de septiembre de 2019.

En Gaceta Oficial N° 41.697, de fecha 19 de agosto de 2019 fue publicada la Providencia Administrativa N° SNAT/2019/00213 del SENIAT, relativa a las normas de actualización del valor de bienes y derechos, así como los requisitos y formalidad para la declaración y pago del IGP el cual debe realizarse entre el 1° de octubre y el 30 de noviembre de cada año.

24. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

Creación de la Unidad de Valor de Crédito Comercial

En Gaceta Oficial N° 41.472 de fecha 21 de octubre de 2019, fue publicada la Resolución N° 19-09-01, emitida por el BCV, mediante la cual se establece que los créditos comerciales en moneda nacional a ser otorgados por las instituciones bancarias, deberán ser expresados únicamente mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito Comercial (UVCC).

La UVCC será la resultante de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el índice de inversión vigente para dicha fecha, el cual será determinado por el BCV tomando en cuenta la variación del tipo de cambio de referencia de mercado y publicado en su página web.

Están excluidas de esta resolución aquellas operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, los microcréditos, los préstamos comerciales en cuotas otorgados a personas naturales por concepto de créditos de nómina y los dirigidos a empleados y directivos de las entidades bancarias, así como los financiamientos correspondientes a regímenes regulados por leyes especiales.

De acuerdo con ella las entidades bancarias que pretendan celebrar operaciones activas deberán incluir en las cláusulas de las propuestas de contratos a ser sometidas a la aprobación de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario las siguientes condiciones:

- a) Que el pago de toda cuota debe incluir tanto el monto correspondiente de interés como una porción para amortización del capital expresado en UVCC.

- b) La posibilidad a discreción del deudor de pagar anticipadamente en cualquier momento y de manera inmediata el préstamo otorgado, sin el pago de penalidad alguna por ello. Si por alguna razón el Índice de Inversión de la fecha anticipada de cancelación del préstamo resultase inferior al índice de Inversión de la fecha de otorgamiento del préstamo, a efecto de la determinación del monto a pagar se empleará el Índice de Inversión vigente para la fecha de otorgamiento del crédito.
- c) Explicación detallada del procedimiento que será empleado por la institución bancaria para la expresión de la UVC) del préstamo y para su posterior valoración o pago del Crédito.
- d) Declaración del deudor que comprende y acepta los términos y condiciones de la obligación que asume en la UVCC.

A partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, las instituciones bancarias regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, deberán cobrar a sus clientes por las operaciones activas en moneda nacional pactadas mediante el uso de la UVCC, una tasa de interés anual que no podrá exceder del seis por ciento (6%) anual ni ser inferior al cuatro por ciento (4%) anual.

A los efectos de la valoración contable y de la amortización o pago anticipado del crédito otorgado, el saldo del préstamo a una fecha específica será el resultado de multiplicar la posición deudora en (UVCC, por el valor del Índice de Inversión a dicha fecha.

Los créditos comerciales otorgados con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Resolución, mantendrán las condiciones en las que fueron pactadas hasta su total cancelación en el entendido que las Instituciones Bancarias, no podrán cobrar por dichos créditos una tasa de interés anual superior al treinta y seis por ciento (36%).

Operaciones automáticas de venta de moneda extranjera

En Gaceta Oficial N° 41.472 de fecha 21/10/2019, fue publicada la Resolución N° 19-09-03 emitida por el BCV, mediante la cual se establece que el BCV podrá realizar de manera automática operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales y microfinancieros mediante el débito de la cuenta única que mantengan las respectivas instituciones bancarias por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada

Normas relativas a la oferta pública, colocaciones y publicación de las emisiones de valores

En Gaceta Oficial N° 41.745 de fecha 24 de octubre de 2019, fue publicada la Providencia N° 095 de fecha 24 de octubre de 2019 emitida por Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, y la Superintendencia Nacional de Valores, que establece el marco normativo para autorizar e inscribir en el Registro Nacional de Valores a las personas jurídicas que pretendan emitir y hacer oferta pública de acciones, obligaciones, pagaré bursátil, papeles comerciales, títulos de participación u otros valores, a los fines de su colocación en el mercado de valores.

Registros contables en Criptoactivos Soberanos

En Gaceta Oficial N° 41.763 de fecha 19 de noviembre de 2019, fue publicado el Decreto N° 4.025 emitido por la Presidencia de la República, mediante el cual se instruye a las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas en cuanto a la obligatoriedad del registro de información y hechos económicos expresados contablemente en Criptoactivos Soberanos, sin perjuicio de su registro en bolívares, según corresponda.

Los sujetos a que se refiere el artículo anterior, adicionalmente al asiento ordinario de las operaciones en bolívares, registrarán contablemente sus operaciones y hechos económicos expresados en Criptoactivos Soberanos, cuando corresponda, atendiendo a la normativa que a tal efecto dicte la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (SUNACRIPI).

La Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (SUNACRIP) dictará la normativa aplicable a que refiere el artículo anterior, en un lapso de sesenta (60) días, contados a partir de la entrada en vigencia de este Decreto.

25. Estados financieros complementarios expresados en bolívares nominales sobre la base del costo histórico

A continuación se presenta como información complementaria los estados financieros expresados en bolívares nominales sobre la base del costo histórico, los cuales sirvieron de base para la elaboración de los estados financieros expresados en bolívares contantes al 30 de septiembre de 2019 y 2018, los cuales constituyen una presentación diferente a los principios de contabilidad de aceptación general el Venezuela, debido a que no incluyen el efecto de la inflación:

UNIVERSIDAD METROPOLITANA (UNIMET)
Estados de Situación Financiera - Complementarios
al 30 de septiembre de 2019 y 2018
(en bolívares nominales)

Activos	2019	2018
Activos corrientes:		
Efectivo y sus equivalentes	4.091.744.994	18.248.588
Fideicomisos de inversión	1.093.271.723	5.106.129
Cuentas por cobrar, neto	8.301.960.845	18.197.201
Gastos e impuestos pagados por anticipado:		

Gastos pagados por anticipado	197.290.087	6.535
Impuestos pagados por anticipado	<u>351.171.153</u>	<u>388.588</u>
Total gastos e impuestos pagados por anticipado	<u>548.461.240</u>	<u>395.123</u>
Total activos corrientes	14.035.438.802	41.947.041
Activos no corrientes:		
Mobiliarios y equipos, neto	674.191.709	1.057.559
Activos intangibles, neto	183.762.087	40
Cuentas por cobrar a largo plazo	41.581.023	213.923
Impuesto sobre la renta diferido	166.623.409	184.005
Otros activos	<u>50.430.641</u>	<u>95.168</u>
Total activos no corrientes	<u>1.116.588.869</u>	<u>1.550.695</u>
Total activos	<u>15.152.027.671</u>	<u>43.497.736</u>

UNIVERSIDAD METROPOLITANA (UNIMET)
Estados de Situación Financiera - Complementarios
al 30 de septiembre de 2019 y 2018
(en bolívares nominales)

Pasivos y (déficit) acumulado de ingresos sobre egresos	2019	2018
Pasivos		

Pasivos corrientes:

Préstamos bancarios	-	1.000.000
Cuentas por pagar	418.728.995	1.568.480
Gastos acumulados por pagar y retenciones al personal	2.393.258.140	17.321.080
Provisión para proyectos especiales	75.701.569	101.107
Créditos diferidos para proyectos de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)	1	1
Fondo de garantía para prestaciones sociales	<u>538.556.818</u>	<u>547.655</u>
Total pasivos corrientes	3.426.245.523	20.538.323

Pasivos no corrientes:

Acumulación para prestaciones sociales	15.088.878.854	24.185.791
Plan de ahorro especial	<u>64.258.725</u>	<u>119.938</u>
Total pasivos no corrientes	<u>15.153.137.579</u>	<u>24.305.729</u>
Total pasivos	18.579.383.102	44.844.052

Déficit acumulado de ingresos sobre egresos

(3.427.355.431) (1.346.316)

Total pasivos y déficit acumulado de ingresos sobre egresos

15.152.027.671 43.497.736

UNIVERSIDAD METROPOLITANA (UNIMET)
Estados de Ingresos y Egresos y Movimiento de Exceso (déficit) acumulado de ingresos sobre
egresos - Complementarios
por los años terminados el 30 de septiembre de 2019 y 2018
(en bolívares nominales)

	2019	2018
Ingresos por:		
Cursos regulares de pregrado y preinscripciones	20.560.828.005	40.963.264
Cursos de postgrado, especiales y otros servicios docentes	1.788.894.046	3.658.930
Cursos de extensión universitaria y desarrollo ejecutivo	<u>648.123.946</u>	<u>1.169.519</u>
Total ingresos por operaciones académicas	31.997.856.977	45.791.713
Otros ingresos	236.840.136	1.028.862
Otros egresos	(1.407.132.835)	(1.333.237)
Gastos de operación	<u>(35.230.907.08)</u>	<u>(51.033.569)</u>
Déficit de ingresos sobre egresos operativos	(4.403.343.711)	(5.546.231)
Ganancia en cambio	655.480.688	3.967.370
Ingresos netos por intereses y rendimientos de inversiones	<u>155.414.504</u>	<u>50.440</u>
Déficit de ingresos sobre egresos antes de impuesto	(3.592.448.519)	(1.528.421)
Impuesto sobre la renta:		
Diferido	<u>166.439.404</u>	<u>183.568</u>
Total impuesto sobre la renta	<u>166.439.404</u>	<u>183.568</u>
Déficit de ingresos sobre egresos en el año	<u>(3.426.009.115)</u>	<u>(1.344.853)</u>
Déficit acumulado de ingresos sobre egresos al comienzo del año	(1.346.316)	(1.637)
Superávit por donaciones	<u>-</u>	<u>174</u>
Déficit acumulado de ingresos sobre egresos al final del año	<u><u>(3.427.355.431)</u></u>	<u><u>(1.346.316)</u></u>

UNIVERSIDAD METROPOLITANA (UNIMET)
Estados de Flujos de Efectivo - Complementarios
por los años terminados el 30 de septiembre de 2019 y 2018
(en bolívares nominales)

	2019	2018
Efectivo proveniente de las actividades de operación:		
Déficit de ingresos sobre egresos en el año	(3.426.009.115)	(1.344.853)
Conciliación del (déficit) de ingresos sobre egresos con el efectivo neto proveniente de (usado en) las actividades de operación:		
Depreciación	65.634.442	29.197
Amortización	79.958.171	26
Impuesto sobre la renta diferido	(166.439.404)	(183.568)
Variaciones en cuentas operacionales:		
Cuentas por cobrar	(8.325.130.744)	(18.359.140)
Cargos diferidos	-	2.193
Gastos pagados por anticipado	(548.066.117)	(394.445)
Otros activos	(50.335.473)	(95.034)
Cuentas por pagar	417.160.515	1.566.626
Gastos acumulados por pagar	2.375.937.060	17.315.991
Indemnizaciones laborales	15.602.702.226	24.711.528
Créditos diferidos	-	(58.538)
Provisión para proyectos especiales	75.600.462	101.067
Plan de ahorro especial	64.138.787	119.824
Efectivo proveniente de las actividades de operación	<u>6.165.150.810</u>	<u>23.410.874</u>
Efectivo proveniente usado en las actividades de inversión:		
Fideicomisos de Inversión	(1.088.165.594)	(5.091.941)
Adquisición de activos intangibles	(263.720.191)	-
Adquisición de mobiliarios y equipos, neto	<u>(738.768.619)</u>	<u>(1.085.135)</u>
Efectivo usado en las actividades de inversión	<u>(2.090.654.404)</u>	<u>(6.177.076)</u>
Efectivo proveniente de (usado en) las actividades de financiamiento:		
Superávit por donación	-	174
Préstamos bancarios	<u>(1.000.000)</u>	<u>999.333</u>
Efectivo (usado en) proveniente de las actividades de financiamiento	<u>(1.000.000)</u>	<u>999.507</u>
Aumento del efectivo y equivalentes de efectivo	4.073.496.406	18.233.305
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	<u>18.248.588</u>	<u>15.283</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u><u>4.091.744.994</u></u>	<u><u>18.248.588</u></u>